

**Archivo Municipal
de
PUEBLA DE LA REINA**

Código de referencia : ES.06104.AMPR/1.1.01//7.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1955 / 1961

Nivel de descripción : Unidad de instalación

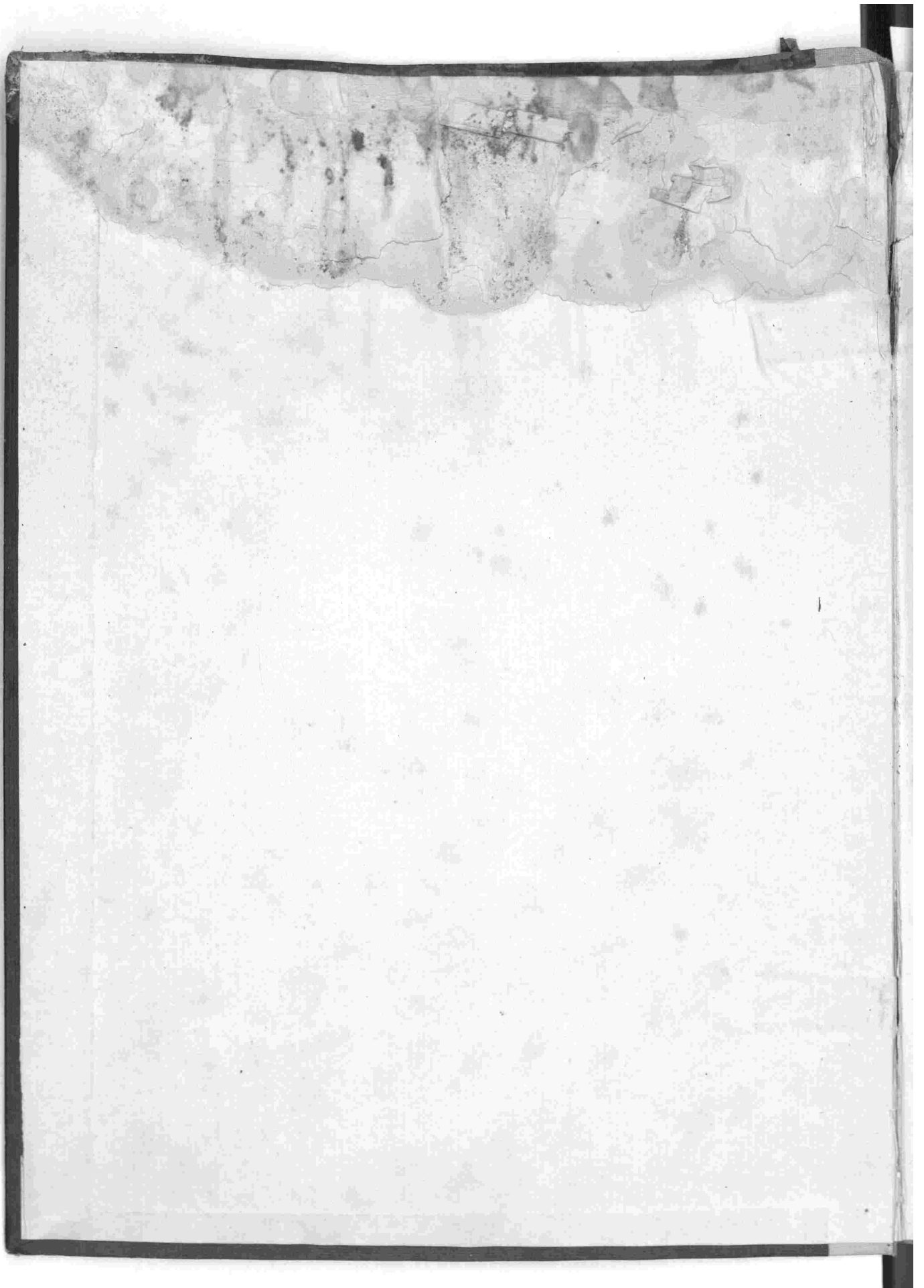
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas [sic]

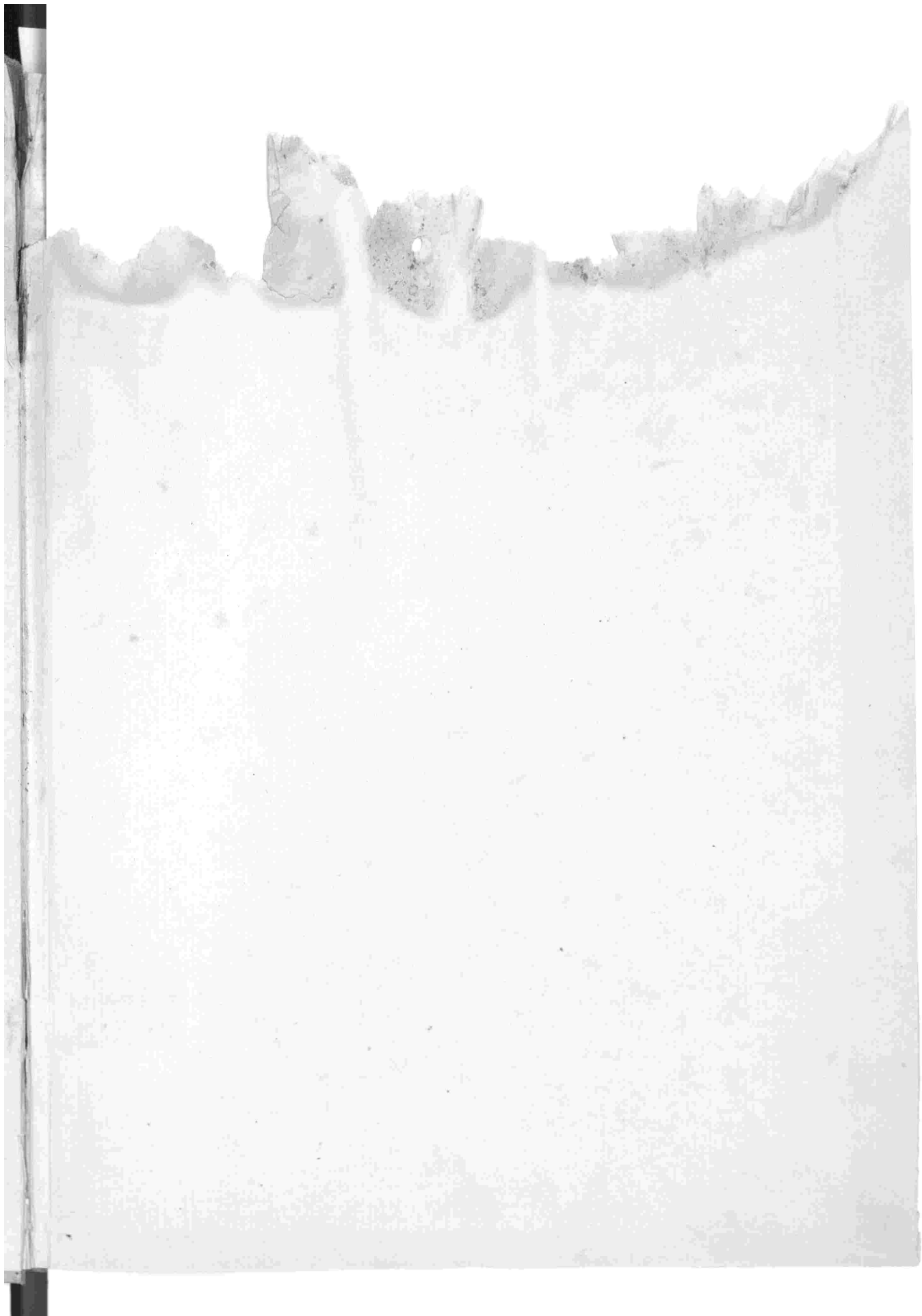
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Puebla de la Reina

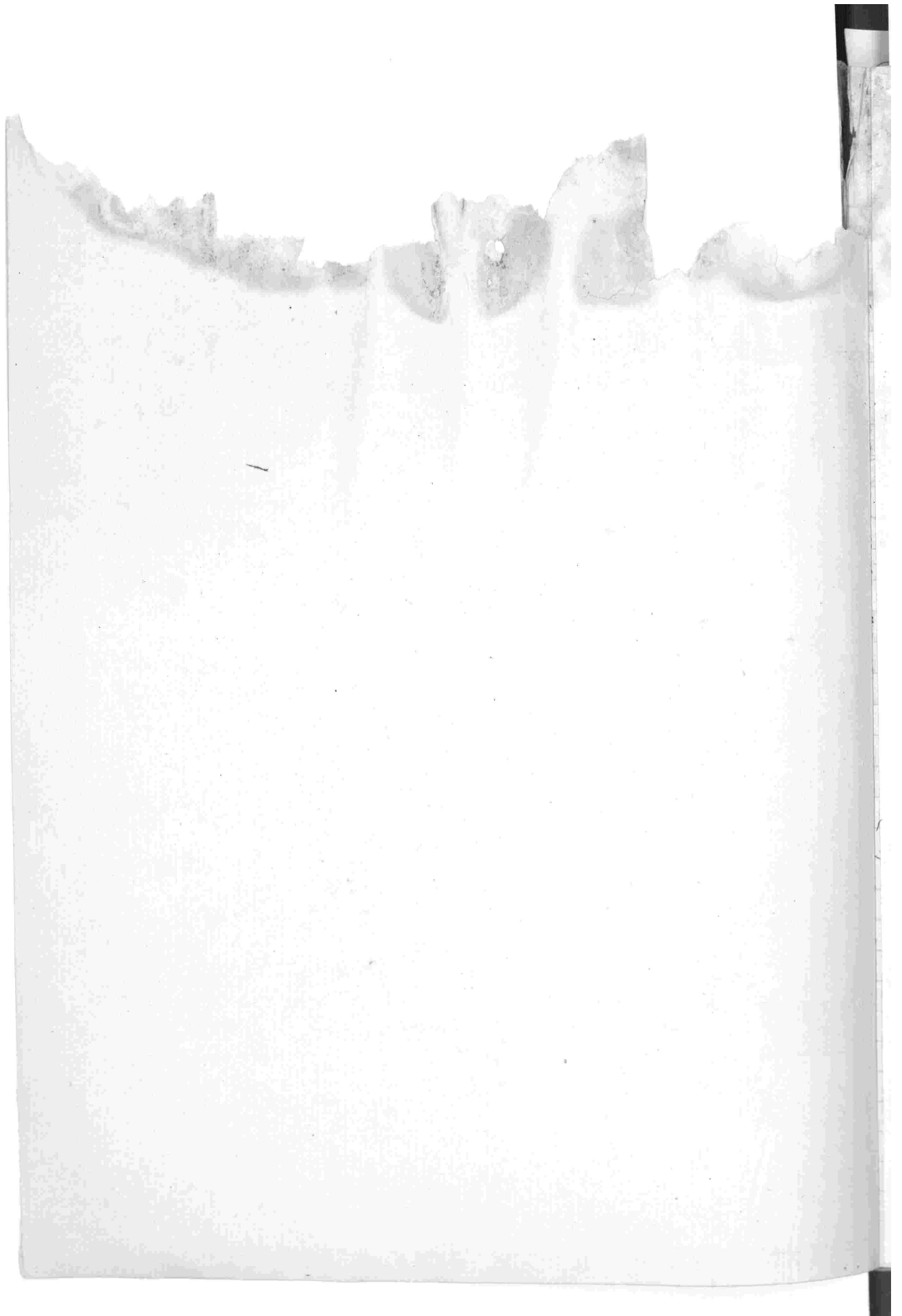
Ayuntamiento
Pleno.

Año 1955-

1961







Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 195 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Grupo I, núm. 66 A.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cincuenta y _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____
de mil novecientos cincuenta y _____

El _____ V.º B.º

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Jefe de la Oficina de la Inspección de la Policía Judicial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 170 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha convocado a la Sesión de la Comisión de la Inspección de la Policía Judicial, para el día y hora que se indica a continuación.

La Sesión de la Comisión de la Inspección de la Policía Judicial, se celebrará el día y hora que se indica a continuación.

El día y hora que se indica a continuación.

En

la ciudad de

El día y hora que se indica a continuación.

El día y hora que se indica a continuación.

En

de las sesiones celebradas en

El

El día y hora que se indica a continuación.

El día y hora que se indica a continuación.

El día y hora que se indica a continuación.

El día y hora que se indica a continuación.

El día y hora que se indica a continuación.

de

El

El

A 00 de 1900

Señores concurrentes
Cancerales

Señor Extraordinaria del día 6 de febrero de 1955
En la villa de Puebla de la Reina a seis de febrero
de mil novecientos cincuenta y cinco. Reunidos en el salón
de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio de la Cruz, con objeto de celebrar
esta sesión Extraordinaria para la que habían sido ci-
tados en legal forma y en la hora señalada el Señor
Alcalde de Actuario abrió la sesión
Acto seguido dió cuenta del acta anterior, la que
fue aprobada y firmada por los Señores Concejales
Concurrentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los Señores concurrentes, que objeto de
esta sesión, como ya se consta por la cédula de convocatoria, no era otro
que el prestar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 83 del Reglame-
nto de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y de la Delación
y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sobre constitución de
las Corporaciones Municipales con motivo de las últimas elecciones Muni-
cipales celebradas, por lo que procedía darles posesión del cargo de Con-
cejal y por cada uno de ellos y constituir el nuevo Ayuntamiento.
De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 83 del refe-
rido Reglamento el Secretario leyó los nombres y apellidos de los Concejales
electos por cada uno de los grupos representativos de la institución
que resultando ser los Concejales electos Don Antonio Simón de la Cruz,
Don Pedro Carrasco por la representación familiar; Don José Labrador Macías
y Don Antonio Ballestero Macías, por la representación Judicial y Don
Joaquín Niza Mateos y Don Tomás de la Cruz Romero por el tercio repre-
sentativo de entidades Económicas, Culturales y Profesionales. A cuyos nombres
el Sr. Alcalde les recibió el oportuno juramento el que prestaron en debida for-
ma, jurando servir fiel a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obe-
decere y hacer que se cumplan las leyes de su país y promover el interés del Mu-
nicipio, no exceder su competencia, y ajustarse su conducta a la equidad

del cargo.

El Señor Presidente le contestó: "si así lo hacen Dios y España os lo premie, y si no os lo deuan dez," con lo que quedó constituida provisionalmente la Corporación.

Acto seguido la Corporación y no resultando ninguno de los Concejales proclamado con tachala lengua, acordaron por unanimidad constituir definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma. Alcalde Presidente Don Antonio Abatecedo, Concejales Don Juan José Pérez Balos, Don Antonio Muñoz Jimés, Don Francisco Macías Carrasco, Don Antonio Jiménez Ujar, Don Pedro Carrasco Murrillo, Don José Labrador Macías, Don Antonio Pastertera Macías, Don Joaquín Oliva Mateos y Don Fermín de la Cruz Camero; saciez dose constar que el Concejale de nombre Don Antonio Jimenez Ujar, no ha tomado posesión de su cargo, por no encontrarse actualmente en esta localidad con motivo de habersele practicado una operación quirúrgica.

Acto continuo los señores de la Corporación acordaron por unanimidad que los serenos ordinarios de este Ayuntamiento se banden celebrar los dias 6 de abril, 6 de julio, y de octubre y 31 de diciembre de cada año, y hora de las once de los mismos.

Seguidamente el Alcalde diocuesante de los nombramientos de Teniente de Alcalde que ha efectuado, habiendo designado para Primer Teniente de Alcalde a Don Juan José Pérez Balos y segundo Alcalde a Don Antonio Muñoz Jimés quedando así constituida la Comisión Municipal Permanente. Segun determina el artículo 88 del respectivo precepto de la Concordancia que los serenos ordinarios de dicha Comisión, se celebran los sábados a las doce horas de los mismos.

Y por último sobre el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente dió por terminada la sesión que firmaron los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Sebastián
Alcalde

Pedro Comesa
José Luis
Juan Comesa

Felipe
José Labrador

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1955

Señores concurrentes,
 Concejales

En la villa de Puebla de la Reina a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sobato Saeed, con objeto de proceder a la celebración de esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, dada cuenta de

la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Dicho seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los tres concurrentes, que el objeto de esta sesión, como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el dar posesión de su cargo de Concejales al elegido por el Censo de Cabera y de Familias en las pasadas elecciones municipales, D. Antonio Jimenez Luján, ya que no pudo tomar posesión en la fecha determinada por encontrarse enfermo, a cuyo Sr. Jimenez Luján, el Sr. Alcalde le recibió el oportuno juramento el que prestó en forma, manifestando dicho jurando servir fiel a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia, y ajustar su conducta a la dignidad del cargo.

El Sr. Presidente le contestó: si así lo hacéis Dios, España os lo premie, y si no os lo demandará, con lo que quedó posesionado de su cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

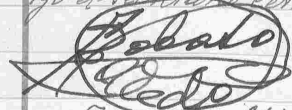
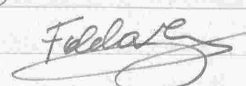

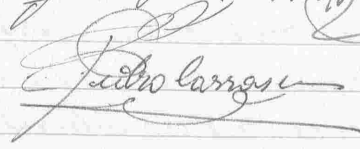
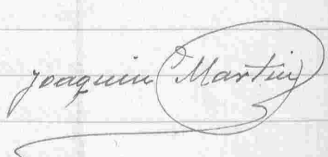
Seguidamente, y como asunto incluido en la convocatoria los tres de la corporación acordaron unanimidad proceder a la constitución de las comisiones informativas del Ayuntamiento entre los componentes del mismo, quedando por lo tanto constituidas dichas comisiones informativas de la siguiente forma

De gobernación

{ D. Juan José Peris Balas
 { Antonio Muñoz Gines

De Hacienda	{ D. Fermín de la Cruz Romero " Francisco Macías Carrasco
De Salubridad e Higiene	{ D. Francisco Macías Carrasco " Antonio Jimenez Luján
De Obras públicas	{ D. Joaquín Oliva Mateos " Pedro Carrasco Murillo
De Educación primaria	{ D. José Labrador Macías " Pedro Carrasco Murillo
De Policía Urbana, Rural	{ D. Antonio Ballester Macías " Antonio Jimenez Luján

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico




 Antonio Sobato Acido Joaquín Oliva Antonio Jimenez

 Pedro Carrasco


Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1955.

Señores concurrentes	En la villa de Puebla de la Reina a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan
Alcalde	bajo la Presidencia D. Antonio Sobato Acido, con objeto
D. Antonio Sobato Acido	de celebrar esta sesión extraordinaria para la que
Concejales	habian sido citados en legal forma y siendo la hora
D. Fermín de la Cruz Romero	de las diez el Sr. Alcalde declaró abierta el acta.
" José Labrador Macías	Dada cuenta del acta anterior, fue aprobada y firmada
" Pedro Carrasco Murillo	por los señores concurrentes.
" Joaquín Oliva Mateos	
" Antonio Jimenez Luján	
" Francisco Macías Carrasco	

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores de la Corporación que el objeto de esta sesión, como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que proceder a dar

cumplimiento a lo ordenado en los artículos 151, 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Pléacion y Descentralización Territorial de las Entidades Locales, en virtud del Decreto de 11 de Febrero último, por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales, procediéndose con arreglo a los artículos anteriormente citados al nombramiento mediante elección del Compromisario para la elección de Diputado Provincial de representación de los Municipios que se celebraron el día 20 del actual en el Palacio de la Diputación Provincial.

Entendidos los hechos concurrentes de lo manifestado por su Presidente, por este se ordenó que se procediera a la votación para dicha elección cuyo resultado es el siguiente.

D. Antonio Sobato Acedo - con siete votos

Con lo cual resulta elegido Compromisario para la elección de Diputados Provinciales Representante de Municipios que se han de celebrar el día 20 del actual en el Palacio de la Diputación el referido Don Antonio Sobato Acedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, al que facilitará la correspondiente credencial de su nombramiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión que se acredita por la presente acta que firman los hechos concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Sobato Acedo

Felipe

Joaquín Oliva

Antonio Jiménez

Pedro Carrero

Antonio Rey

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955

Señores concurrentes.
Alcalde

D. Antonio Lobato Miedo
Concejales

D. Juan José Pérez Balas

" Fermín de la Cruz Romero

" Antonio Jimenez Luján

" Joaquín Oliva Mateo

" Pedro Carrasco Munillo

En la Villa de Puebla de la Reina a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.
Reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Miedo, con objeto de celebrar esta sesión, para la que habían sido citados en legal forma, y siendo la hora de las diez, el Sr. Alcalde declaró abierta el acta.

Seguidamente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por los tres concurrentes. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los Señores de la Corporación que el objeto de esta sesión, como ya se cuenta por la cédula de convocatoria, no era otro que, proceder a dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Decreto de 18 de Febrero último, por el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios que se celebrará que se celebrará el día 3 de Abril próximo a las diez del mismo en el Palacio de la Excmo. Diputación Provincial.

Enterados los señores concurrentes de lo manifestado por su Presidente, por este se ordenó se procediera a la votación de Compromisarios cuyo resultado es el siguiente.

D. Fermín de la Cruz Romero, con seis votos
Por lo cual resultó elegido Compromisario para la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios que se han de celebrar en el día 3 de Abril próximo, en el Palacio de la Excmo. Diputación Provincial, el referido D. Fermín de la Cruz Romero, Concejale de este Ayuntamiento al que se le facilitará la correspondiente credencial de su nombramiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión que se acredita por la presente

que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Roberto Sobato
 Juan Pablo
 Federico

José Coronado
 Antonio Jimenez

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no se ha podido llevar a efecto su celebración por no haberse reunido un número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber anulado de interés de que tratar. Puebla de la Reina a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco de que certifico.

Nº 13º

El Atzabado
 Roberto Sobato

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1955

En la villa de la Puebla de la Reina a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sobato Sobato, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma y siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde declaró abierta el acta.

Dada cuenta del acta anterior, fue aprobada y firmada por los tres concejales.

Seguidamente y como asunto a tratar en esta sesión, con el de darles cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Claudio Mancha Vogales, solicitando su inclusión, la de su familia, en la Beneficencia Municipal, por tener que practicarse a su hijo José Mancha Menor, una operación quirúrgica de urgencia en el Hospital Provincial, y carecer de recursos económicos para costear a sus expensas dicha operación.

Enterados los tres de la corporación y leída que le fue dicha instancia, y considerado de justicia lo solicitado; por una mayoría acordada, incluyó definitivamente en esta Beneficencia Municipal a D. Claudio Mancha Vogales, familia. Fuese siendo otro el objeto de la convocatoria al Sr. Alcalde le vaute la sesión que se acredita por la presente acta que firman los tres concejales, de que yo el secretario, certifico

Roberto

Alcalde

José Balle

Alcalde

José Labrador

Antonio Pellekán

Pedro Carras

Antonio Jimenez

Joaquín Martín

Sesión ordinaria de 1.º de Julio de 1955.

En la villa de Puebla de la Vieja a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Reunidos en el salón de sesiones de estas Corporaciones, los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roberto Alcedo

con objeto de celebrar esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y siendo la hora de las doce, se declaró abierta el acta y dada cuenta del acta anterior, fue aprobada y firmada por los tres concurrentes,

seguidamente y como primer asunto a tratar en el orden del día era el de darles cuenta de las gestiones realizadas ^{por la calculación} para la electrificación de este pueblo conjuntamente con los pueblos de Hornachos, Puebla del Prior, Palomas y cuyo presupuesto de electrificación en la parte referente a este pueblo, es como sigue

Enchufe de red de alta tensión	580.753.70 pesetas
Caseta de transformación	73.368.65 "
- Total	654.122.35 "

Y en vista de este presupuesto, existía la conveniencia de solicitar subvenciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de la Excmo. Diputación Provincial, en la cuantía máxima que pudieran concederme, para atender en parte, al coste del tendido de la red y construcción de la caseta de transformación. También existe la conveniencia de que la Corporación autorizara al Presidente de la Corporación concediéndole poderes, para que en nombre y representación de la misma, pueda firmar y suscribir contratos que sean necesarios para la realización del suministro del fluido eléctrico que se pretende establecer, así como todo lo concerniente con cuanto de orden económico en ello se acuerde relacionado con la electrificación de este pueblo.

Enterados los tres de la Corporación de lo manifestado por la Presidencia, y después de discutido ampliamente este asunto, acordaron por unanimidad conceder al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Lobato Acedo, autorización para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Excmo. Gobernador Civil de la provincia y de la Excmo. Diputación Provincial, en la cuantía máxima que pudieran concederme una subvención para atender en parte al coste de las obras de electrificación de este pueblo y concederle también al referido Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Acedo, poderes para que en nombre y representación de esta Corporación

pueda firmar los contratos que sean necesarios, para la realización del suministro de energía eléctrica que se pretenda establecer, así como todo lo concerniente, con respecto de orden económico, o acuerdos relacionados con la electrificación de referencia y siempre que no se lesionen los intereses generales de este Municipio y los acuerdos que tome y los compromisos que adquiriera en representación de este Ayuntamiento, sean legales y regulados por disposiciones y leyes del Estado.

Seguidamente, como asunto incluido en el orden del día se dio cuenta a la Corporación de los ingresos y pagos realizados durante el primer semestre del año actual, con cargo al Presupuesto corriente, cuyos ingresos y pagos fueron examinados por los tres concurrentes y encontrándose los acordados a los preceptos legales, acudieron por unanimidad a prestarle su aprobación.

También, como asunto incluido en el orden del día, se dio cuenta a la Corporación, que por el Sr. Alcalde y Secretario, habían sido confeccionados los Padrones y listas cobradoras de las distintas exacciones que tiene establecidas este Municipio correspondientes a los años 1954 y 1955 y cuyos Padrones corresponden a las siguientes exacciones.

Desahio de camalones en la vía pública; Pajas de piso; Robo y arrastre de vehículos por las municipales; Entradas de carruajes en edificios particulares y carruajes de lujo y bicicletas.

Cuyos Padrones fueron examinados con detenimiento por los tres concurrentes y encontrándose los conformes y ajustados a los preceptos legales y no habiéndose presentado reclamación de género alguno contra los mismos, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobación y que dichas exacciones, se pongan al cobro en período voluntario por término de un mes y se le entregue dichos valores al Recaudador de este Ayuntamiento, para su cobro.

No siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dio por terminada esta que se acredita por la presente acta, que firman los tres concurrentes de que

yo el secretario certifico. - Entrelineas - Por la Alcaldía - vale

Lebato

Felipe José Labrador

Muñoz

José Pardo

Antonio Jimenez

Antonio Balbasteros

Teodoro Carrasco

Joaquín Martín

Sesion extraordinaria del dia 9 de Agosto de 1955

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Lebato Acevedo

Concejales

D. Juan José Pérez Balas

" Pedro Carrasco Murillo

" Francisco Macías Carrasco

" Antonio Jimenez Luján

" Fermín de la Cruz Romero

" José Labrador Macías

En la villa de Puebla de la Reina a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales

los tres Concejales de este Ayuntamiento que almar que se expresan y que constituyen la mayoría absoluta legal de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lebato Acevedo y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada

seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los tres concurrentes que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria, no era otro que el de proceder a la renovación del crédito de once mil pesetas que tiene este Ayuntamiento con el Banco de España en Badajoz, con la garantía de 14.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable al tres y medio por ciento, que se encuentran pignoras en la sucursal de Banco de España en Badajoz por acuerdo de 1º de Agosto de 1944, para adquirir el material de dos Escuelas que fueron creadas y para la renovación de

dicho crédito y conforme determina el artículo 754 de la Ley de Administración Local de 16 de Diciembre de 1950, es preceptible que el Ayuntamiento solicite del Ministerio de Hacienda autorización para pignorar títulos de la Deuda Interior para garantizar el crédito suscrito de 11.000 pesetas que este Ayuntamiento tiene concertado con el Banco de España.

Enterados los tres concejales concurrentes de lo manifestado por la Presidencia y después de discutido ampliamente y con detenimiento este asunto, acordaron por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda autorización para pignorar un título de la Deuda Interior amortizable de 12.500 pesetas y tres de 500 pesetas, para ^{representar a} la renovación del crédito de once mil pesetas que tiene este Ayuntamiento concertado con el Banco de España sucursal en Badajoz, cuya cantidad fue destinada para adquirir material de dos Escuelas Nacionales creadas en el año 1944, y cuyo crédito se irá amortizando con las rentas de dichos títulos al tres por ciento anual. Y autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Lobato Acedo, para que en nombre y representación del mismo, solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la autorización acordada.

Acto seguido, como segundo asunto a tratar, manifestó el Sr. Alcalde a los tres concurrentes ora la provisión en propiedad en turno libre de una plaza de Auxiliar Administrativo y otra de Alguacil, cuyas plazas han sido puestas a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Enterados los tres de la Corporación de lo manifestado por la presidencia, acordaron por unanimidad, se proceda a la provisión en propiedad de las plazas de Auxiliar Administrativo de Secretaría de este Ayuntamiento y la de Alguacil del mismo, procediéndose a la instrucción del oportuno expediente con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

7

Y por último y como asunto a tratar en esta sesión, manifestó el Sr. Presidente a los tres concurrentes que había recibido del Sr. Presidente de la Junta Local de Educación Primaria, una certificación del acuerdo tomado por dicha Junta con fecha 22 de junio último, por la que proponen la conveniencia de solicitar de este Ayuntamiento, se tomara el máximo interés en la creación en esta localidad de una escuela de Párvulos.

Enterados los tres concurrentes de lo manifestado por la presidencia y después de discutido ampliamente este asunto, acordaron por unanimidad, solicitar del Ministerio de Educación Nacional la creación en esta localidad de una escuela de párvulo, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar local adecuado y el material escolar necesario para la instalación de dicha escuela y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la creación de repetida escuela.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión que se acredita por la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Robado
Robado

Robado

Robado

Francisco Guis
Felipe

Antonio Jimenez
Jose Labrador

Joaquin Martin

Sesión ordinaria de 2º de Octubre de 1955

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Concejales

En la villa de Puebla de la Reina a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas consistoriales, los tres Concejales de este Ayuntamiento

minuto que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sobato Aredo y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta; y dada cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

El Sr. Presidente manifestó a los tres concurrentes que el primer asunto del orden del día a tratar era el examen y aprobación de la merecida del proyecto del presupuesto ordinario para el año 1956.

Visto, examinado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1956, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675; siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido y a las normas reglamentarias en materias.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley le corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el proyecto de presupuesto, con el congreso que establece, exceptuando en un todo el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los ocho concejales asistentes de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Como segundo asunto a tratar en el orden del día, era el del empedrado de la calle Caualeja de esta localidad ya que por todos es conocido en el actual estado en que se encuentra y procedía su arreglo, acordándose por unanimidad de los tres concurrentes se proceda a la reparación del empedrado de la calle Caualeja y cuyas obras se lleven por administración y con cargo a la consignación en el presupuesto corriente, dando cuenta al Ayuntamiento de la realización de dicha obra. Por la Secretaría-Intervención se dio cuenta a los tres de la Corporación de los Ingresos y pagos realizados con cargo al Presupuesto del año actual, cuyos ingresos y pagos realizables fueron examinados por los tres concurrentes, acordando por unanimidad, prestarle su aprobación.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, ni concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesion cuya acta firmamos tres concurrentes y que yo el secretario certifico.

Robato
Robato
Felipe
Antonio Jimenez
Hebrador

Antonio Ballesteros
Pedro Carro
[Signature]

Joaquin Martin

Sesion extraordinaria del dia 21 de Noviembre de 1955

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Concejales

En Puebla de la Reina a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la sala Capitular los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio ^{para el Ejercicio de 1956}, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido

Abierta publicamente la sesion, por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporacion y suscritas por los ayuntados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados

definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	cts
1	Presupuesto de gastos		
1 ^o	Obligaciones generales	23.095	78
2 ^o	Representación municipal	4.000	00
3 ^o	Vigilancia y seguridad	15.889	15
4 ^o	Policia Urbana y Rural	8.550	00
5 ^o	Recaudación	6.355	00
6 ^o	Personal y material de oficinas	67.627	82
7 ^o	Salubridad e higiene	19.888	03
8	Beneficencia	27.722	39
9 ^o	Asistencia social	6.563	08
10	Instrucción pública	10.085	78
11	Obras públicas	5.000	00
13	Fomento de intereses comunales	7.173	37
18	Imprevistos	4913	16
	Total del Presupuesto de gastos	206.863	56
	Presupuesto de ingresos		
1 ^o	Rentas	4043	59
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	1431	19
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	1000	00
8 ^o	Derechos y tasas	17.324	00
9 ^o	cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	5.431	78
10	Arbitrios municipales	169.723	00
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	8.000	00
	Total del presupuesto de ingresos	206.863	56
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	206.863	56
	Idea los ingresos por id. id.	206.863	56

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por término de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia, y que despues se reunitiere copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

En consecuencia se examinaron detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto siendo ratificadas por unanimidad las siguientes; 10% sobre las consumiciones; Tasa de Administracion por documentos que se expidan; Licencia para construcciones de obras; Inspeccion y reconocimiento sanitario de alimentos; Cementerios; Dragaje de canales; Entrada de carnajes en edificios particulares; Regias de piso; Portes, palomillas, puntos, baracas, ect.; Rodaje a arastro; Licencia de industrias callejeras; Contribucion de Uso, Consumo; Recargo de Industrial; Recargo de electricidad; Arbitrio sobre carruajes, caballeries de lujo; Arbitrio de bebidas; Arbitrio de carnes, pescados; Arbitrio sobre la riqueza Urbana; Arbitrio sobre la riqueza Rustica; Participacion en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el secretario de que certifico. - Entre líneas = para el ejercicio de 1956 = Vale.

Sobato

Antonio Ballentinos
Pedro Larrea
Antonio Jimenez
Habrador
Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1955.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Concejales

En la villa de Puebla de la Reina a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.
 Reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Antonio Lobato Becedo y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta; dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada.
 Vista la propuesta de transferencia de crédito de un por a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Resultando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada, ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han observado, las prescripciones legales especialmente las contenidas en la Ley de Régimen Local Vigente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Ant. número	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Ant. número	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1º	10	6263	12	3000	00	3263	12	1º	11	4675	00	1000	00	4675	00
5º	1º	8843	98	3000	00	5843	98	2º	1º	3000	00	2000	00	5000	00
7º	1º	8000		4000	00	4000	00	8º	1º	8080	00	6000	00	14.000	00
								18	1º	3000	00	1000	00	4.000	00

En mismo acuerdo que este expediente se remita copia al

Huyo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Tambien como asunto incluido en la convocatoria, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el tipo impositivo del arbitrio municipal sobre la riqueza Rustica y Pecuaria de este termino, se el del ocho por ciento sobre el liquido imponible; y el de la riqueza Urbana el del diez y siete, veinte por ciento sobre el liquido imponible.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sobato

[Signature]
[Signature]
 Pedro Carrara

[Signature]
 Antonio P. Jimenez
 Antonio P. Jimenez
[Signature]

[Signature]
 Joaquin Martin

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1958

Señores concurrentes

En la villa de Puebla de la Reina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sobato Acedo, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria, siendo la hora de las doce se declaró abierta el acta, y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y otros boletines recibidos desde la ultima sesion, quedando enterados los tres concurrentes, acordándose prestarle su cumplimiento.

Acto seguido y como asunto incluido en el orden del dia, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que la recaudacion

del impuesto de consumos de Lugo, se siga realizando por la Delegación de Hacienda de la provincia, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento se dirija al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, participándole este acuerdo seguídamente se dió cuenta de la cuenta general del Ayuntamiento en Badajoz D. Benito Velasco Negro, en conformidad conforme fué aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde levantó esta acreditandolos e por la presente ceta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Lobato

Antonio Lobato
Antonio Bollebera
Antonio Lobato

Juan Carlos

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1956

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Concejales

En la villa de Puebla de la Reina a los 3 de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Reunido en el salón de sesiones de de estas Cortes Constitucionales los tres Concejales de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato de cado, con objeto de proceder a la celebración de esta sesión ordinaria para la cual habian sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada, se declaró abierta el ceto, y dada cuenta de la anterior fué aprobada, firmada por los tres concurrentes.

seguídamente se dió cuenta a los tres de la Corporación de que por el Sr. Alcalde, Sr. Secretario, se habia confeccionado

Los Padrones y listas cobratorias de los arbitrios e impuestos municipales del corriente año de 1956, de "Desague de Cauallones en la via pública", "Entrada de carruajes por la via pública", "Regas de Piso e instalaciones análogas", "Rodajes y corriente de vehiculos por vias municipales", "Arbitrio sobre carruajes de lujo, velocipedos", "Arbitrio sobre la riqüenza Rústica y Pecuaría."

Examinados todos y cada uno de dichos padrones y encontrandolos conforme a los preceptos legales, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobación, que se proceda en su cobro en periodo voluntario en el plazo de un mes.

Si no habiendo mas asunto de que tratar el Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesion que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Bobato

[Handwritten signatures: Bobato, Antonio Bollutero, Pedro Carras, Antonio Jimenez, Joaquín Martín]

Diligencia.- La ponga yo el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria del ayuntamiento pleno de este dia no se ha podido llevar a efecto, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, y no haber asuntos de interes etc que tratar de que certifico.

Pueblo de la Reina a 1º Julio 1956,
Nº Bº

El Alcalde *[Signature: Bobato]* Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre 1956

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Lobato Acedo

Concejales:

D. Juan José Pérez Balas

D. Antonio Muñoz Siles

" Ferrnán de la Cruz Romero

"

En la villa de Puebla de la Reina, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lobato Acedo que declaró abierta el acta, y leída la anterior fue aprobada y firmada por los Sres. asistentes.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1952, 1953 y 1954, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que a efectos de los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el impasento Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de administración del Patrimonio Municipal, teniendo me-

ramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse el Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Después de haberse oído el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que se acredita por la presente acta que firman los Sres. concurrentes de la que yo el secretario certifico.

Bobakopini
 Cobato

Felipe

Antonio Jimenes
 Labrador

Antonio Ballesteros

Pedro Carrasco

José Pérez

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1950

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Cobato Acido

Concejales.

D. Juan José Pérez Balas

" Antonio Muñoz Ginés

" Fermín de la Cruz Romero

" Antonio Jimenez Luján

" Pedro Carrasco Muñillo

" Francisco Marías Carrasco

" José Labrador Marías

" Antonio Ballesteros Marías

En la villa de Puebla de la Reina a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gas-

tos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y recontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	18.323	01
2º	Representación Municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y Seguridad.	15.989	15
4º	Policia Urbana y Rural	8.550	00
5º	Recaudación	4.696	40
6º	Personal y Material de Oficinas	67.508	84
7º	Salubridad e Higiene	13.103	03
8º	Beneficencia	27.322	39
9º	Asistencia Social	36.903	08
10º	Instrucción Pública	9.085	78
11º	Obras públicas	3.000	00
12º	Montes		"
13º	Fomento de los intereses comunales	7.177	92
14º	Servicios Municipalizados		"
15	Mancomunidades		"
16	Entidades menores		"
17	Agrupación forzosa del Municipio		"
18	Imprevistos	1.966	92
19	Resultas		"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u> ...	216.026	52
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	4.043	59
2º	Aprovechamientos de bienes comunales		"
	Suma y sigue...	4.043	59

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts.
	Suma anterior.....	4.043	59
3º	Subvenciones		"
4º	Servicios municipales		"
5º	Eventuales y extraordinarios	650	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	00
7º	Contribuciones especiales		"
8º	Derechos y tasas	17.324	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	6.818	78
10	Arbitrios municipales	178.190	15
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	8.000	00
12	Nivelación presupuestaria		"
13	Mancomunidad y Entidades menores		"
14	Agrupación forzosa del municipio		"
15º	Resultas		"
	Total del presupuesto de Ingresos	216.026	52
	RESUMEN		
	Importan los Gastos por todos los conceptos		
	Idem los Ingresos por id. id.		

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

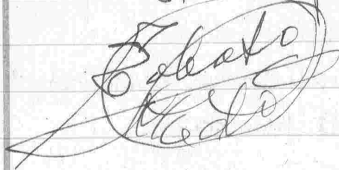
A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las siguientes: 10% sobre consumiciones; tasas de Administración por documentos que se expidan; licencias para construcciones y obras; inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; cementerios; desague de canalones y otros; entrada de carruajes en edificios particulares; rejas de pisos; portes y palmillas; puestos barracas etc; rodaje o arrastre; licencias para industrias callejeras; contribución de uso y consumos; recargo de

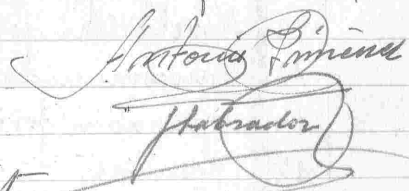
industrial; recargo de electricidad; arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo; arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas; arbitrio sobre consumo de carnes y pescados; arbitrio sobre riqueza Urbana; arbitrio sobre riqueza Rústica y Penuria; participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Sobato

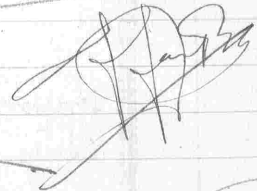




Antonio Ballestero

Pedro Carrasco





Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1956

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Sobato Acebo

Concejales:

Don Juan José Pérez Balas

Don Francisco Macías Carrasco

Don Fermín de la Cruz Romero

Don José Labrador Macías

Don Antonio Ballestero Macías

Don Antonio Linares Sijón

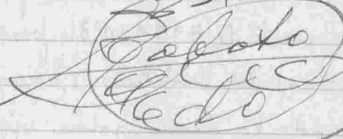
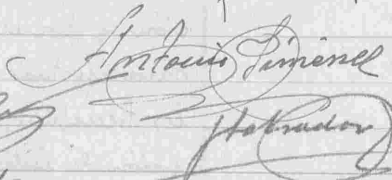
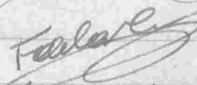
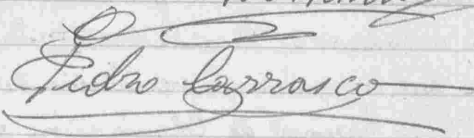

Don Pedro Carrasco Muñillo.

En la villa de Puebla de la Reina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de esta casa Capitular los Sres. Concejales que al man que se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Antonio Sobato Acebo, que declaró abierta el acta y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Acto seguido el Señor Alcalde, manifestó a los Sres. reunidos que, como ya se expresaba en

la convocatoria el objeto de esta reunion era el darles cuenta de las Cuentas enviadas por nuestro Agente en Badajoz Don Benito Velasco Acero, correspondientes al año actual, para en su caso proceder a su aprobacion y puestas de manifiesto y examinadas las mismas por los señores concurrentes, prestaron por unanimidad su aprobacion.

sin otros asuntos de que tratar se levanto la reunion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señ. asistentes, conmigo el secretario de que certifico.




 Antonio Ballesteros



Joaquin Martin

sesion extraordinaria del dia 9 de febrero de 1.957

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Antonio Lobato Acedo

Concejales:

D. Juan José Perez Balas

" Francisco Maria Carrasco

" Fermín de la Cruz Romero

" José Labrador Huicio

" Antonio Ballesteros Huicio

" Antonio Jimenez Lujan

" Pedro Carrasco Muñillo

En la villa de Puebla de la Rieira a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Lobato Acedo, que declaró abierta la sesion.

El Señor Alcalde manifestó a los señ. Concejales concurrentes, como ya les consta por la cedula de convocatoria el objeto de esta sesion no era otro que el de darles cuenta de haber recibido del Ingeniero Industrial D. Cosimiro Guerra el proyecto y presupuesto de las obras de electrificación de esta loca-

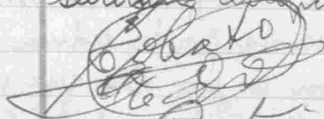
lidad con el tendido de una línea de alta tensión de 15.000 V. desde Hornachos a esta y centro de transformación con presupuesto de 599.910'34 pesetas, cuyo proyecto técnico fué aprobado por unanimidad por los Señores concurrentes.

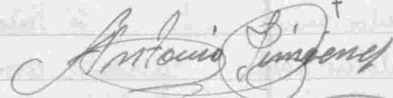
Seguidamente el Ayuntamiento y por sus rúas de sus componentes acordaron por unanimidad realizar las obras del tendido de una línea eléctrica de alta tensión 15.000 V. y centro de transformación que, partiendo desde el inmediato pueblo de Hornachos llegue a esta localidad para su electrificación y por un presupuesto de 599.910'34 pesetas y se solicite para efectuar dichas obras del Instituto Nacional de Colonización los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonización de interés local.

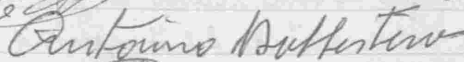
También acordaron por unanimidad los Sres. de la Corporación autorizar al Alcalde-Presidente Don Antonio Sobrado Acdo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del Instituto Nacional de Colonización un auxilio del veinte por ciento del coste de dichas obras y una subvención del treinta por ciento de dicho coste, y que dicho Sr. Alcalde suscriba en su día con dicho organismo el oportuno contrato como arrendatario autorice en nombre de esta Corporación todas cuantas diligencias sean necesarias y que hayan de realizarse examinadas con la proyectada electrificación de esta localidad. Que las obras han de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.

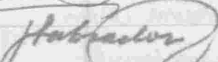
Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención del 25 por 100 del coste de las obras.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión que se acredita por la presente acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico:









Don Pedro Carrasco
Falabella

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1957.

Señores concurrentes.

Alcalde

D. Antonio Lobato Acedo
 concejales.

D. Juan José Pérez Balas

" Francisco Macías Carrasco

" Fermín de la Cruz Romero

" José Tabrador Macías

" Antonio Ballisteros Macías

" Antonio Jimenez Sujan

" Pedro Carrasco Huinilo

En la villa de Puebla de la Reina, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casas consistoriales los Sres. concejales y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lobato Acedo, que declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo a los Sres. concurrentes que, como ya les consta por la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión no era otro que el de darles cuenta del trámite reclamatorio del expediente que se tramita para la instalación de una línea de alta tensión desde Hornachos a esta localidad a 15.000 V. y con relación al auxilio económico que ha de solicitarse del Instituto Nacional de Colonización en concepto de anticipo reintegrable, y enterados los señores de la Corporación acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1º Comprometerse este Ayuntamiento a devolver al Instituto Nacional de Colonización la cantidad que anticipe en el plazo y condiciones que este señale.
- 2º Que se proceda a la formación y aprobación en su día por el Ayuntamiento del anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la realización de dichas obras y se confeccione igualmente las Ordenanzas Municipales de contribución especial derivada del aprovechamiento de la mejora para que se haga efectiva en cuanto esta pueda ser utilizada y cuya contribución especial sirva para la amortización del anticipo reintegrable que al efecto haga el Instituto Nacional de Colonización.
- 3º A afectar al reintegro de las cantidades anticipadas por el Ins.

titulo Nacional de Colonizacion los ingresos derivados de las exa-
ciones acordadas por la utilizacion de la mejora conforme a las
ordenanzas que aprueba el Ayuntamiento.

a aplicar las ordenanzas tan pronto como la utilizacion de
la mejora lo permita.

Se autoriza al Instituto Nacional de Colonizacion para que por
via de conformidad del Ministerio de la Fobergacion se haga cargo
de la Administracion y explotacion de la mejora haciendo efectiva la
exaccion cuando el Ayuntamiento no lo verifique o incumpla
las obligaciones dimanantes del contrato.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr.
Alcalde levanto la sesion que se acredita por la presente
acta que firman los Sres. concurrentes de lo que yo el Se-
cretario certifico:

Coobato

Escalante
Escalante

Fiscal

Antonio Jimenez
Secretario

Antonio Proffiteros

Pedro Carrasco

[Signature]

Joaquin Martin

Diligencia) La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion
ordinaria del Ayuntamiento pleno, de este dia no se ha
podido llevar a efecto por no haberse reunido numero suficiente
de concejales para tomar acuerdos y no haber asuntos de interes
de que tratar.

Pueblo de la Reina 2 de Abril de 1957, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,

Escalante

Joaquin Martin

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1957

Señores concurrentes

Alcalde

D. Antonio Lobato Acero.

Concejales.

D. Juan José Pérez Balas

" Francisco Macías Carrasco

" Fermín de la Cruz Romero

" José Labrador Macías

" Antonio Ballesteros Macías

" Antonio Siméon Luján

" Pedro Carrasco Murillo

En la villa de Puebla de la Reina a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Acero, que declaró abierta el acta, y leída la anterior fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a los Sres. concurrentes, que como ya les constan por la cédula de convocatoria es era otro el

objeto de esta sesión que el de darles cuenta del resultado de los exámenes de la oposición y concurso convocados para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo y otra de Alguacil de este Ayuntamiento, cuyos exámenes tuvieron lugar el día 16 del actual, habiéndose presentado para opositar la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento solamente el opositor D. Joaquín Martín Pita, y para la plaza de Alguacil el concursante D. Juan López García, habiéndose calificado en dichos exámenes D. Joaquín Martín Pita con ocho puntos y D. Juan López García, con seis puntos, habiendo propuesto el Tribunal calificador a esta Corporación acuerde nombrar en propiedad para el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a D. Joaquín Martín Pita y el de Alguacil del mismo a D. Juan López García.

Enterados los Sres. de la Corporación de lo manifestado por su presidente y en vista al resultado de los expedientes instados para la provisión de las plazas de Auxiliar Administrativo y de Alguacil de este Ayuntamiento, acordaron por unanimidad nombrar en propiedad para el cargo de Auxiliar Adminis-

trativo de este Ayuntamiento a Don Joaquin Martin Pita y para el cargo de alpuercos al mismo a Don Juan Lopez Garcia, con el sueldo anual de 7.000 y 5.000 pesetas respectivamente, consignadas en Presupuestos y demas emolumentos legales.

Fue dicho otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la dio por terminada, firmando la presente acta los señores concurrentes de lo que el Secretario certifica.

Bobato

Bobato
Nado

Felipe

Labrador

Antonio Ballesteros

Juan Carrasco

Joaquin Martin

Sesion extraordinaria del dia 26 de Junio de 1957

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Antonio Bobato Nado

Concejales

D. Juan José Pérez Balas

" Francisco Macias Carrasco

" Fermín de la Cruz Romero

" José Labrador Macias

" Antonio Ballesteros Macias

" Antonio Guineir Gujain

" Pedro Carrasco Murillo

En la villa de Puebla de la Reina a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Reunidos en el Salon de Sesiones los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al surgir Secretario, bajo la Presidencia de Don Antonio Bobato Nado, y siendo de objeto de celebrarse esta sesion extraordinaria, al que previamente ha sido citado los señores concurrentes, y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, y dada cuenta de la anterior fue firmada y aprobada

por los Señores concurrentes.

Después de lo que el Señor Alcalde, manifestó a los Señores de la Corporación, que el objeto de esta sesión, como ya les consta por la deceleración de convocatoria, no era otro que el de darles cuenta de que por el Ministerio de Instrucción Pública, se había creado en esta localidad una Escuela de Párvulos, y creándose de local, para la instalación de la misma, y siendo de mucha urgencia el funcionamiento de dicha Escuela, y ante la imposibilidad de encontrar un local para su instalación en comendamiento, habían ofrecido en venta, un local en la, dijo una casa en calle de Julio de Olano, con local suficiente para la instalación de dicha Escuela, por el precio de veinte mil pesetas, cuyo edificio es de la propiedad de la vecina de esta localidad D.^{ña} María Labrador Aseuio.

Enterados los Señores de la Corporación de lo manifestado por el Presidente y después de discutido el asunto ampliamente; acordaron por unanimidad, adquirir la casa en cuestión, y como en el Presupuesto Municipal ordinario del año actual, no existe consignación para estas atenciones, procede se habilite un crédito para la compra de repetida casa, con cargo al superávit de la Liquidación del año 1956, y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento adquiere dicha casa, y acepta contrato o escritura pública de venta a favor de este Ayuntamiento.

Fuero siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada acreditándose por la presente acta, firmando los Señores concurrentes, de lo que yo el Secretario Certifico.

Secretario

Antonio Navarro

Antonio Navarro

Secretario

Antonio Pujines

Platón

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria de día 19 de Julio de 1957.

Señores Concurrerites
Alcalde
D. Antonio Lobato Acebo
Concejales
D. Juan José Pérez Balas
" Francisco Macías Carrasco
" Fermín de la Cruz Navarro
" José Labrador Macías
" Antonio Ballesteros Macías
" Antonio Limeruez Caján
" Pedro Carrasco Murillo

En la villa de Puella de la Peña a dieinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Reunido en el Salón de Sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Antonio Lobato Acebo, con objeto de proceder a celebrar esta sesión extraordinaria, a la que previamente han sido citados los Señores Concurrerites y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, y dada cuenta de la anterior, fué firmada y aprobada por los Señores Concurrerites.

Fueron presentadas las cuentas Municipales del año mil novecientos cincuenta y seis, que suscriben (oficiante) ante D. Antonio Lobato Acebo, como ordenador de Pagos, D. Andrés Macías Jorral, como Depositario y D. Joabum Martu Montenegro como Secretario-Interventor, y leídas por mi el Secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprueban:

Resultando: 1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que los cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que las existencias que figura como precedente del año anterior es de ochenta y cuatro mil pesetas, cinco ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho pesetas y sesenta y seis centimos los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientos nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, treinta y ocho centimos, formando un total de cargo de ochocientos noventa y tres mil quinientas cinco pesetas y tres pesetas y cuatro centimos; y siendo doscien-

veintinueve mil setecientas cuarenta y cinco pesetas y ochenta y cinco centimos. Los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de sesenta y cinco mil ochocientos siete pesetas con diez centimos.

Considerando. 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda y corrección.

2.º - Que los de presupuestos y de propiedad y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3.º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisoriamente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1956, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobación se hizo pública por medio de edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Excmos. señores Alcaldes por oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, se procede.

No siendo otro el objeto de esta Sesión se dio por terminada por el Sr. Presidente, firmando la presente acta los Sres. Concurridos, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Bobato

Bobato
Pedro

Juan Carrara

Fidalgo

Joaquín Martín

Di-

liquicia. - - - Ca. Pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, de este día, no se ha podido llevar a efecto por no haberse reunido un número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asunto de interés de que tratar.

Pueblo de la Reina a 1.º de Octubre de 1957

V.º B.º

El Alcalde

Cobarrío

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1957

Señores Concurrantes
Alcalde-Presidente

D. Juan José Pérez Balas
Concejales

D. Antonio Muñoz Guis

D. Termino de la Cruz Romero

D. Francisco Ibáñez Carrasco

D. Pedro Carrasco Urbillo

D. Antonio Juarez Cajau

D. José Labrador Ibáñez

En Pueblo de la Reina a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que comparecieron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario del este Municipio para el ejercicio de 1958; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo

Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas Cts	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	22.966	96
2º	Representación Municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y Seguridad	25.428	02
4º	Policia Urbana y Rural	8550	00
5º	Recaudación	94.696	40
6º	Personal y Material de Oficina	90.659	35
7º	Salubridad e Higiene	13.203	03
8º	Beneficencias	27.322	39
9º	Asistencia Social	24.539	22
10	Instrucción Pública	9.152	05
11	Obras Públicas	3.000	00
12	Monte		"
13	Fomento de los intereses Comunes	7.160	20
14	Servicios Municipalizados		
15	Municipalidad		
16	Entidades Muevas		
17	Agrupación forosa de Municipio	3790	05
18	Imprevistos y resultados	0.000	00
19	Resultas.		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>244.869</u>	<u>73</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Reintas	4.043	59
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	3.357	
3º	Subvenciones		
4º	Servicios Municipales		
5º	Eventuales y extraordinarios	2.650	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000	00
7º	Contribuciones especiales	23.906	26
8º	Derechos y tasas		
<u>Suma y sigue</u>			

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas.	cts.
	Suma anterior		
9º	Cuotas recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	8.652	61
10	Arbitrios Municipales	181.190	15
11	Recargos y Participaciones en arbitrios provinciales.	12.000	00
12	Swellaabr presupuestaria	6.635	13
13	Municipalidad y Entidades menores		
14	Agrupación forzosa del Municipio	3.792	05
15	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>244.869</u>	<u>73</u>
RESUMEN			
	Importan los Gastos por todos los Conceptos	244.869	73
	idem los Ingresos por idem idem	244.869	73

El Ayuntamiento, laudo o implícito al art. 682 de la Ley del Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que se reuniera, diso después se reuniera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, de sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobados por unanimidad las siguientes: Aplicación del sello Municipal. - Exención para construcciones de obras. - Reconocimiento de reses de cordof. - Servicio de Cementerios. - Desagüe en la vía pública. - Entrada de Carrajes en edificios particulares. - Peajes de Puro e instalaciones análogas. - Postes, palmillas, Sopores ect^{er} en la vía pública. - Rodaje y arrastre de vehiculos. - Ocupación en la vía pública con puestos. - Industrias (Callejeras y ambulantes)

Recargo en Industrial - Arbitrio de bebidas alcoholicas. - Recargo sobre el gas y electricidad. - Caballerias, carruajes de lujo y velocipedos. - Sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos. - Imposicion de la prestacion Municipal. - Sobre consumiciones. - Impuesto sobre consumo de Vujo. - Arbitrio sobre la riqueza Urbana. - Arbitrio sobre la riqueza Rustica y Pecunaria.

Adiuisimo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la qual, se extiende la presente acta, que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

Juan José Pérez
 Antonio Ballesteros
 Pedro Carrasco
 Antonio Jimeno
 Habrador

Joaquín Martínez

Sesion ordinaria del día 31 de Diciembre de 1957

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Juan José Pérez

Concejales

D. José Labrador Macías

Antonio Ballesteros Macías

Fernán de la Cruz Romero

Francisco Macías Carrasco

Pedro Carrasco Murillo

En la villa de Puebla de la Reina a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de esta Casa Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que declaro abierta el acta y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada por los Señores Concurrentes. Acto seguido el Sr. Alcalde, manifesto a los Srs. reunidos que, como ya se expresaba en la convocatoria

el objeto de esta sesion es el darle cuenta de las emulas enviadas por nuestro Agente en Gadajos Don Genito Velasco Acebo, correspondiente al año actual, para en su caso proceder a su aprobacion, y puestos de manifiesto y examinadas las mismas por los Señores concurrentes, prestaron por unanimidad su aprobacion.

En otro asunto de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que la firman todos Srs. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Jou Peros

[Signature]

[Signature]

Antonio Ballesteros Fedeles
[Signature]
 Pedro Carrasco

Joaquin Martin

Sesion extraordinaria del dia 21 de Febrero de 1.958

- Señores concurrentes
- Presidente.
- D. Juan José Pérez Balas
 Concejales.
- D. José Labrador Macías
 " Antonio Ballesteros Macías
 " Fermín de la Cruz Romero
 " Francisco Macías Carrasco
 " Pedro Carrasco Muerillo
- Concejales entrantes.
- D. Antonio Lobato Acedo
 " Gerardo Mancha Davila
 " Juan Balas Mancha

En la villa de Puebla de la Reina a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Pérez Balas, con el objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde, declaró abierta el acta.

Dada cuenta del acta anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los tres concurrentes que el objeto de esta sesion como

ya les consta por la cedula de convocatoria, no era otro que el de prestar cumplimiento a lo acordado en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y de la Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sobre constitución de las Corporaciones Locales con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas, por lo que procedía darle posesión del cargo de Concejal por cada uno de los tercios y constituir el nuevo Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de artículo 83 de repetido Reglamento el Sr. Secretario leyó los nombres y apellidos de Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones, resultando ser los Concejales electos, D. Antonio Lobato Acedo, por la representación Familiar; D. Gerardo Mancha Davila, por la representación Sindical y D. Juan Balas Mancha y D. Francisco Guis Villar, por el tercio representativo de Entidades Económicas, y culturales, a cuyos señs. el Sr. Alcalde, les recibió el oportuno juramento el que prestaron en debida forma jurando servir fiel a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar a la dignidad del cargo.

El Señor Presidente les contestó: "si así lo hacéis Dios y España os lo premie, y si no os lo demande" con lo que quedó constituida provisionalmente la Corporación.

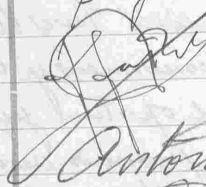
Acto seguido la Corporación y no resultando ninguno de los Concejales proclamados con fecha alguna, acordaron por unanimidad constituir definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde-Presidente Don Juan José Pérez Balas; Concejales Don Fermín de la Cruz Romero, Don José Labrador Macías, Don Antonio Ballesteros Macías, D. Francisco Guis Villar, D. Pedro Carrasco Huerrillo, D. Antonio Jiménez Luján, D. Antonio Lobato Acedo, D. Gerardo Mancha Davila y D. Juan Balas Mancha. Haviéndose constatado que el concejal electo D. Francisco Guis Villar, no ha formado

posesion de su cargo, por encontrarse ausente de esta localidad, con motivo de tener un hermano gravemente enfermo en Madrid.

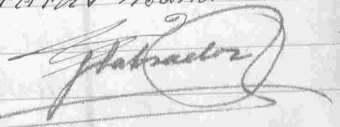
Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de los nombramientos de Tenientes de Alcalde que ha efectuado, habiendo designado para Primer Teniente de Alcalde a Don Antonio Toboza Acedo y Segundo Teniente de Alcalde a Don Fermín de la Cruz Romero, quedando así constituida la Comisión Municipal Permanente, según determina el artículo 88 del repetido precepto legal.

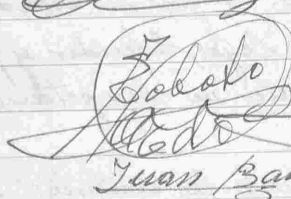
Fue siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada acreditándose por la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

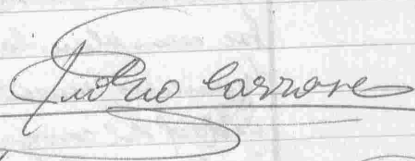
Juan Pérez Balar


Antonio Ballerino

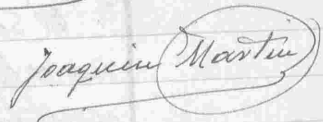
Gerardo Miranda




Toboza Acedo


Juan Romero

Juan Bales


Joaquin Martin

Sesión extraordinaria del día 16 de marzo 1958.

En la villa de Puebla de la Reina a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habrían sido citados en legal forma y

Siendo la hora de las trece, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada por los señores asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los Señores asis-
te que el unico objeto de esta Sesión como ya se expre-
saba en la cédula de convocatoria era el darle cues-
ta de su nombramiento de Alcalde provisional de este
Ayuntamiento, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, en virtud de renuncia presentada
ante dicha Superior Autoridad por el Sr. Alcalde anterior
Don Juan José Pérez Balas, cuya renuncia le ha sido acep-
tada.

Enterados los señores concurrentes felicitau al Sr. de
la Cruz Romero, en su nuevo cargo y le desean feliz
acierto en el desempeño del mismo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde
la dió por terminada, levantándose la presente acta que
firman los tres asistentes de lo que yo el Secretario cer-
tifico.

D. Ferrnina

Felipe

Gerardo Miranda
Gobernador

Antonio Buffetero

Francisco Ynés
Pedro Carrasco

José Balas

Juan Balas

Joaquín Martín

Señores concurrentes:

19
61
Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo 1958

Alcalde:

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales:

D. José Labrador Macías.

" Antonio Lobato Acedo

" Francisco Giménez Villar

" Antonio Ballesteros Macías

" Gerardo Mancha Dávila

" Antonio Jimenez Suján.

" Pedro Carrasco Muriel

" Juan Balas Mancha.

En la villa de Puebla de la Reina a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales, los señores Concejales de esta Corporación Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero con objeto de proceder a la celebración de esta sesión a la que previamente han sido citados los señores Concejales de este Ayuntamiento, y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

El Señor Presidente manifestó a los señores concurrentes, que el objeto de esta sesión como ya ley constan por la cédula de convocatoria no era otro que proceder a la designación de Comprovisario para la Elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia que tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las diez en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial cuya elección de Comprovisario se ha de llevar a efecto mediante votación secreta por papeleta, quedando enterados los señores concurrentes.

Acto continuo se procedió a la elección mediante papeletas que fueron depositadas en una urna colocada al efecto, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Fermín de la Cruz Romero... Nueve votos.

En vista de lo cual fué designado Comprovisario por mayoría de votos el Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, al que se le proveerá de la correspondiente credencial de Comprovisario para la Elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia que tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las diez del mismo en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el

Señor Alcalde dió por terminada la sesión que forman los señores concurrentes a la misma de lo que yo el secretario certifico.

Fidel...
Gerardo Maucha
Antonio Jimenez
Tabrador
Antonio Ballesteros
Francisco Ginez
Pedro Carrasco
Juan Balaz
Edo
Joaquin Martin

Señores concurrentes.

Alcalde:

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales.

- D. Antonio Lobato Acedo
- " José Tabrador Macias.
- " Antonio Jimenez Tijan
- " Pedro Carrasco Muñillo
- " Antonio Ballesteros Macias
- " Juan Balaz Maucha
- " Gerardo Maucha Davila
- " Francisco Gines Villar.

Sesion extraordinaria del dia 27 de Marzo 1958.

En la villa de Puebla de la Reina, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Reunidos en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, con el objeto de proceder a la celebración de esta sesión extraordinaria a la que habian sido citados previamente, el Señor Alcalde, declaró abierta el acta.

El Señor Alcalde dió cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último, publicada en el B. O. del Estado del 6 de los corrientes que fue leída por el infrascrito secretario, proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nom-

nombramiento de Apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Benito Velasco Acero, Gestor Administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento por el celo laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantiza, sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento con bastante años de servicio como tal, en esta provincia, no considerando necesario se le exija fianza por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el cupo de Compensación Municipal y después los arbitrios Municipales, participaciones en los provinciales, etc.; además de que el Gestor Administrativo, profesión que ejerce actualmente el Apoderado, tiene constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la Disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de Apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Benito Velasco Acero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha 1.º de Enero de 1944 con el haber consignado en Presupuesto, y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 31 de la

D
D
D
D
D
D

citada circular de fecha 27 de Febrero último; sin que pueda remanerse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada puesto que ha sido bastante para la actuación de estos apoderados el acuerdo conferenciados el cargo.

Fue leído otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminada el acta que firman los tres. concurren-tes de lo que yo el Secretario certifico.

Fidelis

Gerardo Maucha

Antonio Ballesteros

Antonio Jimenez
Secretario

Francisco Yáñez

Pedro Carrasco

Felipe

Juan Galas

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del 14 de Junio de 1958

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales

D. Antonio Kobato Acedo

D. José Labrador Macías

D. Pedro Carrasco Barillo

D. Antonio Ballesteros Macías

D. Antonio Jimenez Yáñez

D. Juan Galas Maucha

D. Gerardo Maucha Davila

En la villa de Puebla de la Reina a catorce de Junio de mil no-
vecientos cincuenta y ocho. Siendo la hora señalada, y hablan-
dose reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Fermín de la Cruz Ro-
mero, que declaró abierta el acta

Los Señores de la Corporación enterados del objeto de es-
ta reunión y discutido cada uno de los asuntos a
tratar en la misma, acordaron por unanimidad, to-
mar los siguientes acuerdos.

1.º - Proceder a la cancelación del crédito con garan-
tía de valores número 630 abierto en el Banco de España,
por 11.000 pesetas, con la garantía de 14.000 pesetas nominales de
la Deuda amortizable del Estado al 3,50 por ciento, emisión del
año 1951, para cuya amortización se habilitará un crédito

dentro del Presupuesto Ordinario del año actual, por la cantidad de 7.385.19 pesetas, importe de dicho crédito, girándose dicho importe con cargo al superavit del año 1957

2.º - Facultad a los Señores Alcalde, Secretario-Interventor y Depositario de este Ayuntamiento, cuyos cargos ostentan D. Fermín de la Cruz Romero, D. Joaquín Martínez Montenegro y D. Andrés Macías Joubales, respectivamente, para cancelar, de lo realizable las operaciones necesarias y hacerse cargo de la garantía y del efectivo de los títulos amortizados y para suscribir los documentos necesarios

3.º - Que se proceda a invertir en la compra de 10.000 pesetas nominales de la deuda amortizable al 350 por 100 de 1951, el efectivo de la amortización de igual importe, ingresando el residuo en efectivo en la cuenta corriente de este Ayuntamiento con el Banco de España.

4.º - Constituir con las 14.000 pesetas nominales de repetida deuda un Depósito de valores a favor del Ayuntamiento en el Banco de España en Gadajoz, cuyos intereses se abouarán en la cuenta corriente de la Corporación

5.º - Abrir una cuenta corriente en el Banco de España en Gadajoz, de la que dispondrán los Señores Alcalde, Secretario-Interventor y Depositario, cuyos cargos en la actualidad son ejercidos por Don Fermín de la Cruz Romero, D. Joaquín Martínez Montenegro y D. Andrés Macías Joubales, respectivamente

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Señor Alcalde-Presidente dió por terminada el acta que la firmaron los Señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Castellano

Gerardo Quintana
Antonio Jimenez
Habrador

Roberto
Alcalde

rio referente a construcciones Escolares, para su relleno por este Ayuntamiento, y entre ados los señ. Concejales de cuantos en el mismo se interesan, acordaron por unanimidad solicitar la construcción de tres Escuelas, ya que el Vocal donde está alojada una escuela de niñas está francamente en malas condiciones.

El Ayuntamiento se acoge a la modalidad del 5 por 100 del importe de las obras, pero como no se cuenta en sus arcas municipales con recursos económicos para aportar ese cinco por ciento, acordaron por unanimidad los señores asistentes, que ese tanto por ciento o subvención se solicitará de la Excm. Diputación Provincial de trayes de la mencionada Junta Provincial de Construcciones Escolares, o si ello fuere necesario se solicite dicho auxilio económico directamente de la Excm. Diputación Provincial, quedando facultada esta Alcaldía para cuanta gestiones o documentos tenga que suscribir de con respecto a la consecución de la construcción de las Escuelas que se solicitan.

Y no siendo otro el asunto a tratar en esta sesión se levanta la misma que se acredita por la presente acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico:

Antonio Balthazar

Juan Bates

Gerardo Manduca

Abogado

Joaquín Martín

Diligencia

El Sr. Alcalde y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de este día, no se ha podido llevar a efecto, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asunto de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 1.º de Octubre 1958

J.º B.º

El Alcalde

Fidelcar

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1958

Señores Concurrentes	<p>En la villa de Puebla de la Reina a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín de la Cruz Romero, con objeto de proceder a la celebración de esta sesión extraordinaria a la que han sido citados los Señores dichos y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la Sesión y dada cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los Señores Concurrentes.</p> <p>Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a los Señores Concurrentes, que como ya les consta por la Cédula de Convocatoria, el objeto de esta Sesión es otro que el de proceder a tomar el acuerdo en el sentido de autorizar a esta Alcaldía, para formalizar contrato con la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., para la ejecución de las obras de Instalación de la línea de alta tensión desde la Vocalidad de Hornachos a ésta, comprometiéndose este Ayuntamiento de aportar la capacidad comprometida para la citada instalación y de aquellas o-</p>
Alcalde	
D. Fermín de la Cruz Romero	
Concejales	
D. Antonio Robato Acedo	
" José Labrador Macías	
" Antonio Gallego Macías	
" Pedro Carrasco Burillo	
" Antonio Jimenez Ruiz	
" Gerardo Baucha Avila	
" Juan Galas Baucha	
" Francisco Jues Villar	

Tras que fueran necesarias para la ejecución de dichas obras
Exterados los Señores de la Corporación de lo manifestado, y
por su Presidente acordaron por unanimidad, autorizar al
Sr. Alcalde para formalizar contrato con la compañía
Sevillana de Electricidad S. A., para la ejecución de las o-
bras de instalación de la línea de alta tensión, desde la
Localidad de Hornachos a esta, compromitiéndose este Ayun-
tamiento de oportar la cantidad comprometida para la cita-
da instalación, y de aquellas otras que fueran necesarias para la
ejecución de dichas obras.

Tambien acordaron por unanimidad, autorizar al Alcal-
de. Presidente de este Ayuntamiento o al Concejal, que haga
sus veces, para formalizar contratos con la Compañía Se-
villana de Electricidad S. A., para la instalación de la red
de baja tensión de esta Localidad, aportando las cantida-
des necesarias para este fin

Y vuélvome otro el objeto de la convocatoria, el Señor
Alcalde levantó la sesión, que se acredita por la presente
acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el
Secretario, certifico.

Fidelar

Gerardo Mancera

Antonio Jimenez

Platador

Antonio Puchterros

Francisco Givie

Judro Carron

Juan Galas

Leboto

Joaquin Martin

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre 1958

Señores Concurrerentes

Alcalde-Presidente
D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales
D. Antonio Lobato Acebo

" Antonio Ballestero Bobas

" Antonio Jimenez Cujau

" Gerardo Mancha Davila

" Juan Balas Mancha

" Pedro Carrasco Murillo

En Pueba de la Reina a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que compusieron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1959; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron oportunamente justificadas por la Corporación, seconstatando el ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo.

Capítulo	CONCEPTOS	Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas Cts.
I	Personal activo		184.908,56
II	Materiales y diversos		49.266,23
III	Clases pasivas		150,28
IV	Deuda		"
V	Subvención y participaciones en ingresos		5.598,69
VI	Extraordinario y de Capital		7.600,00
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos		4.900,00
VIII	Reserva		"
	Total Presupuesto de Gastos		253.425,76

Capítulo	CONCEPTOS	consignación	
		Pesetas	cts.
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	159.443	57
II	Impuestos indirectos	43.648	68
III	Casas y otros ingresos	24.147	87
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.792	05
V	Ingresos Patrimoniales	4.043	59
VI	Extraordinarios y de capital	—	—
VII	Eventuales e imprevistos	2.350	00
VIII	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>252.425</u>	<u>76</u>
	<u>RESUMEN:</u>		
	Importan los gastos	252.425	76
	Idem los ingresos	252.425	76
		"	"

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley del Régimen Local, texto refundido, se acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que van de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo prorrogadas por unididad las siguientes: 10 por 100 consumo principal; tasas de administración por documento que se expidan; licencias para construcciones y obras; inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; cementerios; desahue de cañalones y otros; entrada de carruaje; rejas de pisos; postes y palomillas; puestos, barracas; rodaje y arrastre; industria Callejeras; Contratación de uso y consumo; recargo en industria; recargo de electricidad; Sobre, Lifo arbitrio sobre carruajes y caballerías de Gujo; arbitrio sobre bebidas espirituosa y

alcoholias; arbitrio sobre consumo de carne y pescados; arbitrio sobre la riqueza Urbana; Arbitrio sobre la riqueza Rustica y Pecuario; participacion en el arbitrio sobre la riqueza Provincial.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Gases complementarias para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico:

Felipe

Gerardo Mando

Antonio Jimenez

Antonio Pulsteros

Pedro Carran

Esteban

Juan Pabes

Joaquin Martin

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1958.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Fermin de la Cruz Romero
 Concejales

En la villa de Puebla de la Reina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de sesiones de esta casa Capitulada los Señores Concejales que al marcen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que se abrió el acta y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes. Peto seguido el Sr. Alcalde, manifestó a los Señores concurrentes que, como ya se expresaba en la convocatoria el objeto de esta sesion, es el darles cuenta de las cuentas in-

de viadas por nuestro Agente en Gadjos, Don Benito Delgado, con lo que hicimos correspondientes al anterior, para en dichos casos proceder a su aprobación, y puestas de examen, y examinadas las mismas por los Señores concurrentes, pres-
taron por unanimidad su aprobación.

Si en otro punto de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que la firman los Señores asistentes, como el Secretario de que certifico:

Fidelia

Gerardo Mancilla
Antonio Jimenez
habrador

Antonio Ballesteros

Francisco Guis

Roberto

Pedro Carrasco

Juan Bata

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 29 de Enero de 1959

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales

D. Antonio Lobato Acedo

" José Labrador Bacias

" Antonio Jimenez Guis

" Antonio Ballesteros Bacias

" Pedro Carrasco Buriello

En la villa de Puebla de la Reina a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales qual margen y expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, con objeto de proceder, dió celebrar esta sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada se declaró abier-
ta el acta

D. Juan Galas Mancha
 Gerardo Mancha Diestro
 Francisco Jimis Dilla

Acto seguido se dio cuenta del acta de la sesión anterior, la que fue leída y aprobada por los Sres. concurrentes

El Sr. Alcalde manifestó a los Señores Concurrentes que como ya les consta por la Cédula de convocatoria el primer asunto a tratar en el orden del día es la de acordar convertir en Título de Deuda Interior, las inscripciones intransferibles que posee este Ayuntamiento y proceder después a su liquidación para atender a los gastos de la instalación del Servicio Público de alumbrado eléctrico en esta Localidad, y bien enterados los Señores de la Corporación tomaron el siguiente acuerdo:

Servicio de Alumbrado Público. Por la preferencia de expreso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de deliberar sobre las obras de instalación del alumbrado público en esta Localidad, cuya urgencia es por momento apremiante, debido a que el proyecto se encuentra incluido en el Plan de Cooperación Provincial para el presente ejercicio, y por tanto de inmediata ejecución, teniendo que hacer frente este Municipio al pago inmediato de su aprobación.

Colocada en el plano de una exigencia insoslayable la referida instalación y cambiados los presupuestos impresos sobre el coste aproximado de las obras, se obtiene la conclusión de que excede notoriamente de los recursos ordinarios del Municipio, porque todos los gravámenes posibles están utilizados a la máxima percepción fiscal en el presupuesto ordinario. Por estas razones que serán ampliadas y documentadas en este expediente, parece que por exclusión no existe otra fórmula posible más que la de convertir en título de la Deuda las inscripciones que posee este Ayuntamiento para proceder a su liquidación, cuyo valor nominal de dichas inscripciones es el de **NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS**

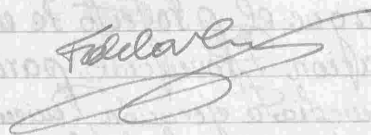
Los Señores Capitulares abundaron en la proposición del Sr. Alcalde y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó:

Primeramente. - Instruir expediente para conseguir autorización su-


superior al objeto de efectuar la operacion que se propone.
Segundo. - Que se acuerde la Memoria de Intervencion sobre la situacion economica que justifica la figuracion propuesta.

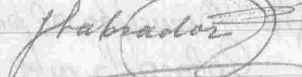
Tercera. - Que se cumplan las disposiciones vigentes aplicable a estos casos, quedando facultada la Alcaldia en ejecucion de este acuerdo, para formalizar todos los documentos que sean necesarios a los efectos de este expediente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde dio por terminada la sesion que se acredita por la presente acta que firman los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico:

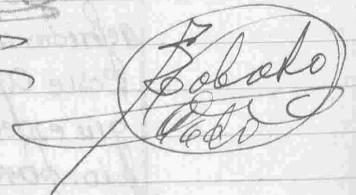


Gerardo Mardina

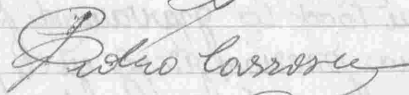




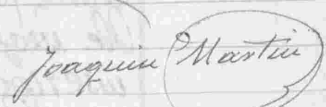
Antonio Battistini



Francisco Yrizar



Juan Bata



Diligencia.

La fongo yo el Secretario y por ella se hace constar que la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno de este dia, no se ha podido llevar a efecto por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para to-

una acuerdo no haber asunto de interés de que tratar.

Junta de la Peinada de Abril de 1959

El Alcalde,

Felipe

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 8 de Abril de 1959.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Fermín de la Cruz Romero
- Concejales
- D. Antonio Sobato Acido.
- " José Labrador Macías
- " Antonio Gallego Macías
- " Antonio Jimenez Luján
- " Pedro Carrasco Morillo
- " Gerardo Mancha Davila
- " Juan Galas Mancha
- " Francisco Ginés Villar.

En la villa de Puebla de la Peinada a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Pleno del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín de la Cruz Romero, con objeto de proceder, digo celebrar esta sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó a los Señores de la Corporación que el objeto de esta sesión, como ya les constan por las cédulas de convocatoria, no era otro que el de facultar a esta Presidencia para solicitar la construcción de tres Escuelas Primarias, el ofrecimiento a la Junta de Construcciones Escolares de Solares propiedad del Municipio para la construcción de dichas Escuelas y el compromiso de ingresar en la Caja Municipal de Depósitos y Recaudos de Gadaiz la suma de 2400 y 31 pesetas, a disposición de dicha Junta.

Hechos enterados los Señores de la Corporación de lo manifestado por su Presidencia, y discutido este asunto ampliamente acordaron por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Que por la Alcaldía Presidencia se dirija un oficio al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares solicitando la construcción de tres Locales Escuelas Na-

ciuales por el sistema de aportación. ^{en sustitución de las que se} ^{han en las construcciones}

2º. Conceda facultades al Sr. Alcalde-Presidente o quien tra-
ga en su vez para autorizar toda clase de documentos y di-
ligencias relativas a la construcción de dichas Escuelas

3º. Este Ayuntamiento ofrece y se compromete a facilitar a di-
cha Junta Provincial de Construcciones Escolares, solares-
propiedades de este Municipio para la construcción
de dichas obras, y así mismo se compromete este Ayuntamien-
to a ingresar en la Caja General de Depósitos, Suscursal
de Badajoz la cifra de 20.024.31 a disposición de dicha
Junta.

Fue siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presiden-
te la dió por terminada, acreditándose por presente acto
que firman los Señores Concejales Concurrerentes, de lo que
yo el Secretario certifico:

Felipe *Gerardo mandado*
Antonio Pineda
Juan Bales *Plazaador*
Antonio Botoltero *Boboto*
Francisco Yinez *Boboto*
Julio Carrera *Joaquín Martín*

Sesión extraordinaria del día veinticuatro de Mayo 1959

Sesión
Alcalde-Presidente
D. Fermín de la Cruz Romero
Concejales
D. Antonio Yinez y Yuján
D. Antonio Gallesera y Bacias

En la villa de Puebla de la Reina a veinte-
cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.
Reunido en el Salon de sesiones de las Casas-Consis-
toriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín de la Cruz Ro-

D. José Cabrador Macías
 " Pedro Carrasco Marillo
 " Juan Galas Maucha
 " Francisco Juis Villar
 " Fernando Maucha Davila

como antes de que el Sr. Secretario, con objeto de cele-
 brar esta Sesión extraordinaria, a la que previamente, han
 sido citados los Sres. del Ayuntamiento y siendo lo hora se-
 ñalada, el Sr. Presidente declaró abierta el acta, y dada
 cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los Sres
 concurrentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los Sres. concurrentes
 que como ya les consta por la cédula de convocatoria, el objeto de es-
 ta sesión entre otros, era el darle cuenta de una gestión ante el
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente a la au-
 dencia que tiene solicitada varios Concejales de esta Corporación
 de dicha Autoridad, para resolver al ser posible el deslinde del
 Rio Salomilla, en la parte que discurre por este Termino, en
 evitación de los conflictos de orden local que estan ocurriendo
 con motivo de sus límites.

El Señor Gobernador a quien capuse con detalle, este caso,
 quedó bien enterado y conforme con que se practique el des-
 linde de dicho Rio, tomando nota para su pronta ejecución.

Tambien el Señor Alcalde manifestó a los Señores de la
 Corporación que Don Antonio Bobato Oudo y D. José Cabrador Ma-
 cías, 1.º y 2.º Teniente de Alcalde, respectivamente, verbalmen-
 te le habian presentado la dimisión de sus cargos de 1.º y 2.º
 Teniente de Alcalde, dimisión que se habia sido de mi-
 tidas, habiendo nombrado para sustituirlos a los Sres. D.
 Antonio Jimenez Gujan y D. Antonio Gallego Macías 1.º y
 2.º Teniente de Alcalde, respectivamente, quedando enterado
 los Señores de la Corporación.

Tambien le dio cuenta por la Presidencia de que por el Con-
 cejal y 2.º Teniente de Alcalde D. Antonio Gallego Ma-
 cías, habia dirigido escrito a su autoridad, denunciando
 al Guardia Municipal D. Anastasio Chiquorro Durán,
 por la supuesta falta de intenciones de los honestos con una hi-
 ja de diez años del denunciante; por lo que el Señor Presidente
 pasará dicha denuncia al 1.º Teniente de Alcalde para
 su conocimiento, por ser incompatible el Alcalde Presiden-

Presidente por su paratesco con el denunciante; propo-
niendo lesa instruido expediente disciplinario al Guar-
dia Municipal D. Anastasio Chamorro Duran, por la
presente falta que se le imputa.

Enterado los Pres. de la Corporacion de lo manifestado
por su Presidente, acuerdan por unanimidad, de instru-
ya expediente disciplinario al Guardia Municipal, D. A.
Anastasio Chamorro Duran, conforme lo dispuesto en el Regla-
mento de Funcionarios de Administracion Local y disposi-
ciones concordante con el procedimiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr.
Alcalde levanta la sesion que firman los Señores Concu-
rrentes, de que yo el Secretario certifico

Fidelare

Gerardo Masidra

Antonio Ballesteros

Antonio Jimenez

Francisco Ginez

Juan Pallas

Pedro Carras

Joaquin Martin

Sesion extraordinaria del dia 30 de Mayo de 1.959

Señores que se expresan:

Alcalde-Presidente:

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales:

D. Antonio Jimenez Lujan

" Antonio Ballesteros Macias

" José Labrador Macias

En la villa de Puebla de la Reina á treinta de
Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, sien-
do la hora señalada, se reunieron en el sa-
lon de actos de estas Casas Consistoriales, los
señores Concejales de este Ayuntamiento que al
morfeu se expresan, bajo la presidencia del Señor

D. Antonio Lobato Acosta
 " Pedro Barrasco Huillo
 " Francisco Gines Villan
 " Juan Balay Maucha
 " Gerardo Maucha Davila

Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, que declaró abierta el acta, y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó a los Señores concurrentes que como ya les consta por la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión no era otro que el de darles cuenta de las solicitudes presentadas por los empleados de este Ayuntamiento Don Joaquín Martín Pita, Auxiliar de este Ayuntamiento, y Don Andrés Moreno Carrasco y Don Anastasio Chamorro Durán, en la que solicitaba el primero que teniendo prestados servicios como auxiliar de esta Secretaría de Ayuntamiento desde el 14 de Agosto de 1954, se le reconociera un quinquenio por los servicios prestados y se le abone la parte proporcional de dicho primer quinquenio desde el 15 de Agosto de 1959 al 31 de Diciembre del mismo, reconociéndole un crédito de 262'48 pesetas.

Por el Guardia Municipal Don Andrés Moreno Carrasco se solicita un 4º quinquenio por haber prestado más de 20 años de servicios y se le abone la parte proporcional de dicho quinquenio desde el 29 de Enero de 1959 al 31 de Diciembre del mismo año, reconociéndole un crédito de 700 pesetas.

Don Anastasio Chamorro, Durán, Guardia Municipal también solicita el aumento de un 4º quinquenio por haber prestado más de 20 años de servicios en su empleo y se le abone la parte proporcional de dicho quinquenio desde el 23 de Junio de 1959 al 31 de Diciembre del mismo año y se le reconozca un crédito de 335 pesetas.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su presidente y después de discutido este asunto ampliamente acordaron por unanimidad reconocer al Auxiliar Don Joaquín Martín Pita, un quinquenio de 700 pesetas anuales al que tiene derecho en virtud de haber permanecido sin interrupción en su empleo y se le reconozca un crédito de

262'48 pesetas por quinquenio desde el 15 de Agosto de 1959 al 31 de Diciembre del mismo año.

Igualmente acordaron por unanimidad se les reconozca a los Guardias Municipales Don Andres Moreno Carrasco y Don Anastasio Chaurro Duran, un H^o quinquenio de 655'50 pesetas a cada uno de ellos reconociendoles un crédito de 610'06 pesetas y 335 pesetas respectivamente por quinquenios desde 29 de Enero al 31 de Diciembre de 1959 y 23 de Enero de 1959 al 31 de Diciembre del mismo año.

Cuyas cantidades se consignarán en el capítulo y artículo de gastos del Presupuesto Ordinario de 1960

Seguidamente manifestó la Presidencia que otro de los asuntos a tratar en esta Sesión es el de darles cuenta del acuerdo de la Junta Local de Ayuda Familiar por el que se solicita se consigne en el Presupuesto Ordinario que se confecciona para el año 1960 las cantidades necesarias para el pago de la Ayuda Familiar de los empleados de este Ayuntamiento en su grado normal, ya que estos percibían la Ayuda Familiar en su grado muy reducido; petición que esta Presidencia la considera muy justa y razonable.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su Presidente acuerda por unanimidad se le abone a los Empleados de este Ayuntamiento la Ayuda Familiar en su grado normal, cuyas cantidades se girarán con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del año 1960

Y no siendo otro el asunto de esta sesión el Señor Alcalde la dió por terminada y firman el acta de la misma los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Fidel Larrea
Francisco *Guis* *Plubrador* *Gerardo Maudia* *Antonio Jimenez*
Antonio P. Alistero *Juan B. Bataz*

Diligencia -

En pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de este día, no se ha podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos y no haber asuntos de interés de que tratar; certifico.

Puebla de la Reina a 1º de Julio de 1.959

1º Bº

El Alcalde,

Faldero

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1.959

Señ. que se expresan

Alcalde-Presidente.

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales:

D. Antonio Giménez Euján

" Antonio Ballesteros Macías

" José Labrador Macías

" Antonio Lobato Acebo

" Pedro Carrasco Murillo

" Francisco Sines Villar

" Juan Balas Mancha

" Guillermo Mancha Danila

En la villa de Puebla de la Reina, a veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, que declaró abierta el acta, y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó a los Señores de la Corporación que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el de darles cuenta de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la que participa que para que puedan continuarse las obras de electrificación de esta localidad es necesario que este Ayuntamiento ingrese en la sección de "Acreedores" en la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia el equivalente al 15 por

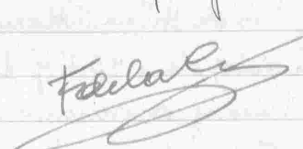
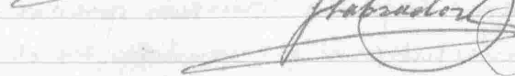
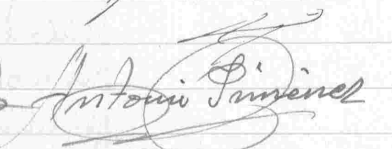
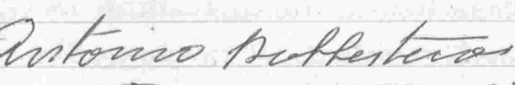
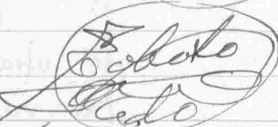
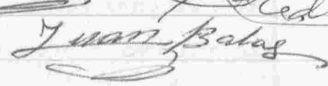
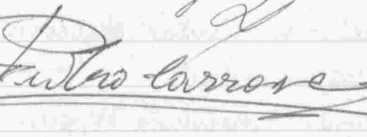
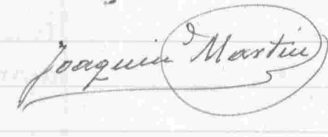
100 del Presupuesto de 969.955'17 pesetas, importe de dichas obras a fin de que pueda hacerse efectiva por la Empresa las certificaciones de obras que se están presentando, y como quiera que este Ayuntamiento aun no se le ha concedido por el Ministerio de Hacienda autorización para la pignoración de las inscripciones intransferibles y títulos de la Deuda Interior de la Propiedad de este Municipio se ve en la imposibilidad de atender a este compromiso, pero como urgentemente hay que ingresar la cantidad de 44.621'62 pesetas a fin de que no se paraliquen las obras de electrificación, esta Alcaldía ha hecho gestiones con varios vecinos de esta localidad los que voluntariamente anticipan dicha cantidad para atender a las aportaciones que este Ayuntamiento tiene que hacer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por las obras de electrificación de este pueblo, cuyos señores son D. Cándido Lobato Fernández, Don Domingo Muñoz Barrero, Don Antonio y Don Juan Simones Luján, Don Andrés Macías González, Don Francisco Macías Carrasco, Don Joaquín Martín Montenegro y Don Fermín de la Cruz Romero, cuyas cantidades que anticipen dichos señores a este Ayuntamiento con destino a las respectivas obras de electrificación de esta localidad les serán devueltas sin que para nada sean perjudicados sus intereses.

Enterados los señores de la Corporación de lo manifestado por la Presidencia, y después de discutido este asunto ampliamente acordaron por unanimidad aceptar el anticipo ofrecido por los señores D. Cándido Lobato Fernández, Don Domingo Muñoz Barrero, D. Antonio y D. Juan Simones Luján, D. Andrés Macías González, D. Francisco Macías Carrasco, D. Joaquín Martín Montenegro, y Don Fermín de la Cruz Romero, en una cantidad no superior a 145.500 pesetas, para atender a las aportaciones que fueran necesarias hacer por este Ayuntamiento en tan repetidas obras de electrificación, comprometiéndose este Ayuntamiento a devolver a dichos señores las cantidades que anticipen tan pronto como se reciba el producto de la pignoración de los valores de este Ayuntamiento y el préstamo que se solicitará

del Banco de Crédito local de España, sin que a los Señores que voluntariamente anticipen las cantidades necesarias se les irroque perjuicio alguno en sus intereses.

También acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente de esta Corporación o al concejal que haga sus veces para que realice todas las operaciones que sean necesarias con los Señores donantes, y Bancos establecidos en el Territorio Nacional para la consecución y formalización de dichas operaciones, destinando su importe a los obras de electrificación de esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Señor Alcalde la dió por terminada y la firman los Señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico:

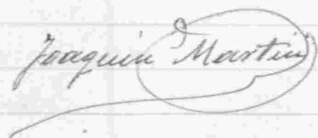
 Gerardo Alcázar
 Gerardo Alcázar
 Antonio Párrizas
 Antonio Párrizas
 Antonio Párrizas
Francisco Giner  Juan Batas
 Pedro Larrosa  Joaquín Martínez

Silifecia)

La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de este día no se ha podido llevar a efecto su celebración por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos y no haber asuntos de interés de que tratar, certifico.

Puebla de la Reina 1º Octubre de 1959

Vº Bº=El Alcalde,

 Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1959

Señores concurrentes:

D. Fermín de la Cruz Romero

" Antonio Lobato Acedo

" José Labrador Macías

" Antonio Simiener Tuján

" Antonio Ballesteros Macías

" Gerardo Manicha Dávila

" Pedro Carrasco Murillo.

En la villa de Puebla de la Reina, a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de estas Casas consistoriales, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, que declaró abierta el acta, y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas Municipales de los Presupuestos Ordinarios y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957 y 1958 las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas, objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

No siendo otro el objeto de esta sesión el Señor Alcalde la dio por terminada y la firmaron los Señores concurrentes a la misma, de lo que yo el

Secretario certifico:

Falca

Gerardo Huancha

Labrador

Antonio Pimenes

Antonio Ballasteros

Edo

José Carrasco

Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1959.

Señores concurrentes

Alcalde,

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales:

D. Antonio Pimenes Sujan

" Antonio Ballasteros Macías

" José Cabrador Macías

" Pedro Barrasco Merillo

" Juan Balas Mancha

" Francisco Gines Villar

" Gerardo Huancha Davila

En la villa de Puebla de la Reina a treinta
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas
Consistoriales los señores concejales de este Ayunta-
miento que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero
con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria
y siendo la hora señalada se declaró abierta

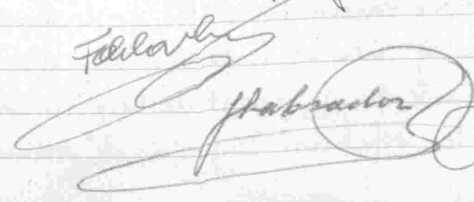
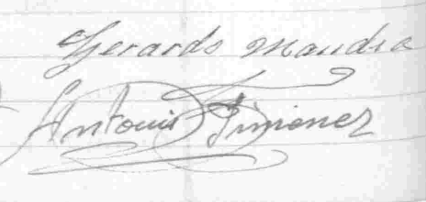
Acto seguido el Señor Presidente manifestó a los Seño-
res de la Corporación que el objeto de esta sesión como
ya les constan por la cedula de convocatoria no era otro
que el de proceder al nombramiento de Gestor Administra-
tivo de este Ayuntamiento en Badajoz en virtud de haber
fallecido el que venia desempeñando dicho cargo, Don Be-
nito Melasco Acero.

La Corporación en vista de lo manifestado por su
presidencia, y oido el informe del Secretario-Interven-
tor, que prescribe la regla 6 de la Circular de 27 de febrero
de 1958 de la Jefatura Superior de Administración Local, fa-

vorable al nombramiento, acordó por unanimidad designar para el cargo de Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz a D^{ña} Adelaida Rodríguez Sanchez, Gestor Administrativo Colegiado en el de Extremadura y con ejercicio en dicha capital, con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y le sugiera su celo, en los distintos organismos y dependencias oficiales de la Administración Provincial, con autorización expresa para percibir intereses de inscripciones que correspondan a este Ayuntamiento, así como cuantas cantidades se acrediten al mismo por participaciones, recargos, impuestos y arbitrios de todas clases, incluso la participación Municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial, sin exclusión de conceptos algeus, firmando al efecto el libramiento, nóminas, facturas, recibos, resguardos y demás documentos que sean precisos; y en general para que actúe en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello se le faculta por este acuerdo del que se expedirán a la interesada las certificaciones que le sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad consignada en Presupuestos y los demás emolumentos a que tenga derecho, todo ello con sujeción a lo que dispone la Circular de 2^ª de Febrero de 1958 y con relevación de fianza en razón a que la tiene constituida para responder del ejercicio de su cargo.

Este nombramiento empezará a regir desde primero de Enero del año próximo de mil novecientos sesenta.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la dió por terminada, firmandola los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico:

Antonio Ballesteros

Francisco Gineg

Juan Balas

Pedro Carrasco

Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1.960.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente.

Don Fermín de la Cruz Romero

Concejales:

Don Antonio Siméon Guján

" Antonio Ballesteros Macías

" Antonio Lobato Acevedo

" José Labrador Macías

" Pedro Carrasco Murillo

" Juan Balas Mancha

" Gerardo Mancha Davila

" Francisco Gineg Villar

En Puebla de la Reina a las doce horas del día treinta de Enero de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.960, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el re-

ferido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.	CONCEPTOS	Consignación	
		Pesetas	cts.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>			
I	Personal activo.....	200.932	36
II	Material y diversos.....	44.706	23
III	Clases pasivas.....	152	28
IV	Deuda.....	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	5.674	25
VI	Extraordinarios y de capital.....	7.600	00
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	4.900	00
VIII	Resultas.....	"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos.....</u>	<u>263.965</u>	<u>12</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
I	Impuestos directos.....	151.029	36
II	Impuestos indirectos.....	46.900	68
III	Tasas y otros ingresos.....	24.993	87
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	34.993	62
V	Ingresos patrimoniales.....	4.043	59
VI	Extraordinarios y de capital.....	"	"
VII	Eventuales e imprevistos.....	2.350	00
VIII	Resultas.....	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.....</u>	<u>263.965</u>	<u>12</u>

SUMEN

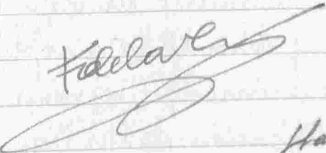
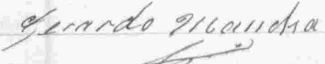
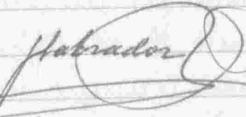
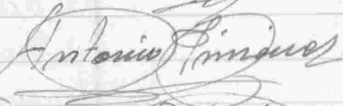
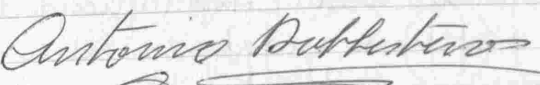
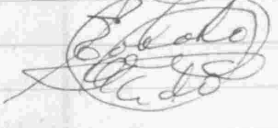
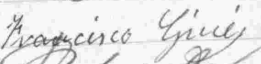
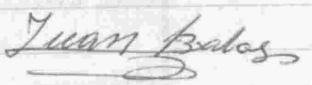

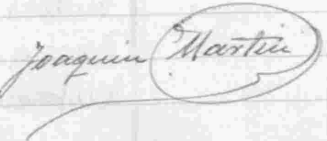
	Pts.	Cts.
Importan los gastos.....	263.965	12
Idem los ingresos.....	263.965	12
		✓

Tambien acordó por unanimidad prorrogar las ordenanzas fiscales vigentes.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Señores concurrentes

D. Antonio Jimenez Lujan

" Antonio Ballastero Macias

" José Labrador Macias

" Pedro Carrasco Murillo

" Juan Balas Mancha

" Gerardo Mancha Dávila

" Francisco Ginej Villar

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1960

En la villa de Puebla de la Reina a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, y dada cuenta de la anterior, fué aprobada por todos los señores concurrentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores concurrentes que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el de reformar sobre el Proyecto de la Clasificación de Vías Pecuarias existentes en este término Municipal, según el Proyecto presentado y confeccionado por Don Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en Orden de fecha 15 de Enero de 1959.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su Presidente y discutido ampliamente este asunto, acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en este término municipal confeccionado por Don Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola del Estado, debiendo establecerse en toda su extensión y anchura que determina el Proyecto por ser necesarias las Vías Pecuarias siguientes:

Primera.- Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid

Segunda.- Cañada de Babera de Ciervo al Charco de las Grullas del río San Juan.

Tercera.- Colada del río Palomillas a la pared del Kupo del término de Hornachos, y

Cuarta.- Colada del Charco del Lino.

Acto seguido, manifestó el Señor Alcalde que como asunto a tratar en esta sesión era el de informar de las reclamaciones presentadas contra el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de este término, y

El Ayuntamiento en vista de la única reclamación presentada por Don Daniel Blarquez Aliseda, como representante de su esposa Doña Luisa Garcia Chamorro, contra el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en este término municipal formado por Don Braulio Bada Arnal, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias y los documentos que a la misma se acompañan y en la parte que se refiere a Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas en el río de San Juan y Colada del río Palomillas, cuyas vías pecuarias la considera el reclamante inexistentes, por lo que

El Ayuntamiento una vez examinada con detenimiento referida reclamación y los documentos que a la misma se acompañan, y no siendo otro el deseo y la obligación que le incumbe de defender los sagrados intereses del Estado y del Municipio, constituyendo una razón innegable de interés social y económico para la Cabaña española, la Clasificación y Demarcación de las Vías Pecuarias que cruzan y corren por este término municipal determinadas en dicho Proyecto; acordaron por unanimidad informar lo siguiente:

Primero.- Considerar existente y necesaria la Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas en el río San Juan, en toda su extensión y anchura, pues aunque el reclamante a su reclamación, copia de la inscripción en el Registro de la Propiedad del terreno que posee por donde cruza dicha vía pecuaria en cuya inscripción no consta que dicho terreno sea cruzado por la vía pecuaria a que nos referimos; es también más cierto que, con fecha trece de mayo de mil ochocien-

tos sesenta y nueve, se levantó acta de deslinde y amojonamiento de dicha Cañada Cabera de Biervo al Charco de las Grullas por las autoridades y funcionarios que legalmente debían autorizarla, sin que dicha acta de deslinde y amojonamiento haya sido impugnada por persona alguna, siendo aprobada de conformidad de todos los señores concurrentes a dicho acto.

Tampoco se puede tener en cuenta por no ser prueba en derecho una simple nota del Registro de la Propiedad como es el documento que acompaña el reclamante a su reclamación que no está firmada por el funcionario que debe autorizarla, y aunque así fuese tampoco se le podía conceder derecho o veracidad al mismo, puesto que esta inscripción no parte de la primera escritura de venta de los bienes del Estado a quien pertenecieron los terrenos donde cruza dicha vía pecuaria, negándosele por lo tanto a dicho documento su autenticidad y careciendo de valor legal alguno y máxime teniendo en cuenta que, el reclamante no aporta prueba de ningún valor legal que acredite la inexistencia de dicha Vía Pecuaria, pues el reclamante incumbe presentar las pruebas que en derecho son necesarias.

Es muy importante hacer destacar la existencia y necesidad de tan referida vía Pecuaria, que por su longitud atraviesa varias fincas de distintos propietarios, hoy más numerosos que en años anteriores por las subdivisiones hechas de las fincas por donde atraviesa dicha Cañada, dándose el caso anómalo con alguna frecuencia de que algunos ganaderos han tenido que pedir permiso al dueño del predio o predios por donde han de pasar sus ganados para trasladarse a otros sitios del que pastaban, pudiéndolo hacer sin permiso ni autorización alguna por la Cañada de referencia.

Es también de necesidad la existencia de repetida ca-

nada porque une el término municipal de Oliva de Mérida con el término de Hornachos atravesando este término por medio de dicha colada que enlaza con la colada del río Palomillas a la pared del Rupo del término de Hornachos.

También considera existente y necesaria este Ayuntamiento en toda su extensión y anchura la colada del río Palomillas a la pared del Rupo término de Hornachos, pues bien lo prueba las actas de deslinde de los años 1899 y 1908 y el testimonio fehaciente de los ancianos de esta localidad, los que dan fe de manera inequívoca de la existencia de repetida colada, siendo de gran utilidad para el abrevadero de ganados en dicho río Palomillas.

Hiere a este Ayuntamiento la suspicacia injustificada del reclamante al pretender afirmar en su escrito que lo que se pretende es establecer un régimen de pastores, sobre los diez y siete kilómetros que hay que atravesar de fincas para llegar al Charco de las Grullas; sin tener en cuenta que este Ayuntamiento ha prescindido de otra vía Pecuaría innecesaria que de los montes del Estado bajaba al río Palomillas y que solo pretende cumplir, como ya se dice, con el deber ineludible de defender los intereses del Estado y de este Municipio, siguiendo los postulados del Estado Español en defensa de su cabaña, ya que los abusos u otras transgresiones que pudieran originarse por las Vías Pecuarías serían cortados y sancionados por las Autoridades correspondientes, como es hoy norma de justicia en el Estado Español.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levanta la sesión que se acredita por la presente acta, que firman todos los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Fidelar
 Gerardo Maudia
 Plabrador Antonio Jimenez
 Francisco Yrujo
 Antonio Puffertico

Pedro Carrasco

Juan Balas

Joaquín Martín

Diligencia

Encomiendo yo el Secretario para hacer constar por ella que la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de este día, no se ha podido llevar a efecto su celebración por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos y no haber asuntos de interés de que tratar, certifico.

Pueblo de la Reina a 1º de Abril de 1960.

1º JSº

El Alcalde,

Fidel Cuervo

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1960

Señores concurrentes:

- Don Antonio Jiménez Cuján
- " Antonio Ballesteros Macías
- " Antonio Lobato Acedo
- " José Labrador Macías
- " Pedro Carrasco Muriello
- " Juan Balas Mancha
- " Gerardo Mancha Davila
- " Francisco Giménez Villar

En la villa de Puebla de la Reina, siendo la hora de las veintinueve del día diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, y por el señor Alcalde, se declaró abierto el acta.

Dada lectura por mí el secretario del acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada por los señores

concurrentes a la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a los señores de la Corporación que el objeto de esta sesión era el de darles cuenta de un escrito que dirige a esta Alcaldía el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Andrés Moreno Carrasco de fecha 5 de Mayo del año actual por el que solicita la excedencia voluntaria por termino de dos años en razon de tener que atender a la enseñanza de sus hijos en las faenas y trabajos agrícolas.

Los señores de la Corporación quedan enterados de lo expuesto por la Presidencia, y acordaron por unanimidad conceder al Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Andrés Moreno Carrasco, la excedencia voluntaria que solicita por termino de dos años, debiendolo notificarse al interesado este acuerdo, y cuya excedencia empezará a contarse una vez que haya sido resuelto por esta Alcaldía el expediente disciplinario que le ha sido instruido a dicho Guardia Municipal, Don Andrés Moreno Carrasco y que por esta Alcaldía, será señalada y notificado al interesado la fecha en que empezará a contarse la excedencia voluntaria que solicita.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levanto la sesión que se acredita por la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Felipe

Gerardo Alcaldía

Juan José Labrador

Antonio Jimenez

Antonio Battestero

Felipe

Francisco Yung

José Carrasco

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1.960.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don Fermín de la Cruz Romero

Concejales.

D. Antonio Jiménez Luján

" Antonio Ballesteros Macías

" José Labrador Macías

" Antonio Lobato Acedo

" Pedro Carrasco Mutillo

" Francisco Güejes Villar

" Juan Balas Mancha

" Gerardo Mancha Davila

En la villa de Puebla de la Reina a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. Siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento que componen el Pleno de esta Corporación y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, declaró abierta el acta, y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Seguidamente el Señor Presidente, manifestó a los señores de la Corporación que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria, no era otro que el de darles cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe de la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, en la que me participa que para serle abonada la certificación número 2 de las obras de Electrificación de esta localidad, es necesario que este Ayuntamiento ingrese en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, Sección de Acreedores la cantidad de 45.371'74 pesetas y a la cuenta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, cantidad equivalente a cuenta del 15 por 100 del presupuesto de 969.955'17 pesetas importe del total de dichas obras a fin de que pue-

da hacerse efectiva por la Empresa la certificación de la obra que se está realizando; y como quiera que a este Ayuntamiento, aun no se le han concedido créditos para atender al pago de esta obligación, este Municipio se ve en la imposibilidad, de atender al pago de las certificaciones que la Compañía Sevillana de Electricidad presenta por los trabajos realizados en las obras de dicha electrificación, y como urgentemente hay que ingresar la cantidad de 45.371,74 pesetas, a fin de que no se paralicen las obras; esta Alcaldía ha hecho gestiones con varios vecinos de esta localidad, los que voluntariamente anticipan la cantidad de 48.000 pesetas para atender a las aportaciones que este Ayuntamiento tiene que hacer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de electrificación de este pueblo, cuyos señores son: Don Antonio Muñoz Giménez, Don Luis Godoy Pozo, Don José Lobato García Pelayo y Don Diego Martínez Nieto, por la cantidad cada uno de doce mil pesetas, cuyas cantidades le serán devueltas, sin que para nada sean perjudicados sus intereses.

Enterados los señores de la Corporación de lo manifestado por la Presidencia, después de discutido este asunto ampliamente acordaron por unanimidad aceptar el anticipo ofrecido por los señores Don Antonio Muñoz Giménez, Don Luis Godoy Pozo, Don José Lobato García-Pelayo y Don Diego Martínez Nieto, por la cantidad de doce mil pesetas cada uno para atender a las aportaciones que fueran necesarias hacer por este Ayuntamiento en tan repetidas obras de Electrificación, comprometiéndose este Ayuntamiento a devolver a estos Señores las cantidades que anticipan, tan pronto estos los reclamen, constituyéndose el Ayuntamiento deudor de dichos anticipos los que serán devueltos tan pronto como se reciba el préstamo que se solicitara del Monte de Piedad y Caja de Ahorro o de otra Institución Bancaria; sin que a los señores que vo-

luntariamente anticipan las cantidades necesarias, se les irroque perjuicio alguno en sus bienes e intereses.

Tambien acordaron los Señores de la Corporación por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o al Concejal que haga sus veces para que realice todas las operaciones que sean necesarias, con los señores donantes del anticipo y con los Bancos establecidos en el territorio Nacional para la consecución de la realización de dichas aportaciones, destinando su importe a las obras de electrificación de esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Señor Alcalde la dió por terminada, firmandola los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fidelat

Gerardo Masada

plabrador

Antonio Pineda

Antonio Robustiano

Belato
Alto

Francisco Yung

Pedro Carrasco

Juan Bales

Joaquín (Martín)

Diligencia)

La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de este día, no se ha podido llevar a efecto por no haberse reunido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos y no haber asuntos de interés de que tratar certifico.

Mulla de la Reina a 1º de Julio de 1.960

Vº Bº - El Alcalde.

Fidelat

Joaquín (Martín)

Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto de 1960

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales:

D. Antonio Jiménez Luján

" Antonio Ballesteros Macías

" Antonio Lobato Acedo

" José Labrador Macías

" Pedro Carrasco Muriello

" Gerardo Mancha Dávila

" Juan Balag Mancha

" Francisco Villar Bines

En la villa de Puebla de la Reina, siendo la hora de las doce del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron previa convocatoria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales de este Ayuntamiento que componen el Pleno de esta Corporación y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero que declaró abierta el acta, y dada lectura de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó a los señores de la Corporación que, como consta en la sesión extraordinaria del día 28 de Junio último, este Ayuntamiento aceptó de los vecinos de esta localidad, D. Antonio Muñoz Bines, D. Luis Godoy Pozo, D. José Lobato García-Lelayo, y D. Diego Martínez Nieto, la cantidad de 48.000 pesetas (12.000 pesetas cada uno) para hacer efectiva la certificación número 2 de las obras de electrificación de esta localidad importante la cantidad de 45.371'74 pesetas; pero resulta que D. Diego Martínez Nieto, por causas ajenas a su voluntad, no pudo anticipar a este Ayuntamiento dicha cantidad de 12.000 pesetas por cuya causa queda nulo y sin ningún efecto el acuerdo de la sesión del 28 de Junio último en lo que se refiere al anticipo de 12.000 pesetas ofrecido por D. Diego Martínez Nieto, por no haber llegado a efecto su entrega, habiéndolo hecho en su lugar D. Fermín de la Cruz Romero y D. Francisco Macías Carrasco.

Enterado los señores de la Corporación de lo manifestado por la Presidencia y después de discutido este asunto detenidamente acordaron por unanimidad, anular y de-

575
clarar sin efecto el acuerdo de la sesión del día 28 de Junio último en lo que se refiere al anticipo ofrecido por don Diego Martínez Nieto, por no haberse llevado a efecto la entrega a este Ayuntamiento de las doce mil pesetas, aceptándose dicha cantidad de los vecinos de esta D. Fernán de la Cruz Romero, y D. Francisco Macías Carrasco, con lo que resulta que las cantidades anticipadas a este Ayuntamiento para atender al pago de las certificaciones números 1 y 2 de las obras de electrificación de esta localidad son las siguientes:

D. Joaquín Martín Montenegro, seis mil pesetas; Don Domingo Muñoz Barrero, seis mil pesetas; Don Francisco Macías Carrasco, doce mil pesetas; Don Andrés Macías González, seis mil pesetas; Don Fernán de la Cruz Romero, doce mil pesetas; Don Antonio Jiménez Luján, seis mil pesetas; D. Juan Jimenez Luján, seis mil pesetas; D. Candido Sobato Fernández, seis mil pesetas; Don Luis Godoy Pozo, doce mil pesetas; Don Antonio Muñoz Siles, doce mil pesetas; Don Lore Sobato García-Pelayo, doce mil pesetas.

Cuyas cantidades les serán devueltas a los señores que las anticipan por el Ayuntamiento, con el producto del recargo sobre el suministro del fluido eléctrico doméstico e industrial, obligándose este Ayuntamiento a establecer dicho recargo en el máximo que autorice la Delegación de Industria de la Provincia; no inquiriéndose perjuicio alguno en sus bienes e intereses a los señores que han anticipado las cantidades mencionadas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión que se acredita por la presente acta, y que firman los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Felipe
habrador
Gerardo Maudica

Juan Balas
 Antonio Jimenez Francisco Jimenez
 Antonio Ballestero
 Pedro Carrasco

Diligencia = La pongo yo el secretario, para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia no se ha llevado a efecto, por no haberse reunido numero suficiente de concejales para tomar acuerdo y no haber asunto de interes de que tratar, de que certifico.

Puebla de la Reina a 1 de Octubre de 1960
 N° 13°

El Alcalde
 Pedro Carrasco

Joaquin Martin

Sesion extraordinaria del dia 11 de Noviembre de 1960

Señores asistentes

Presidente

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales

D. Antonio Jimenez Jimenez

" Antonio Ballestero Macias

" José Labrador Macias

" Antonio Lobato Alcedo

" Pedro Carrasco Murillo

" Francisco Jimenez Villar

" Juan Balas Mancha

" Gerardo Mancha Davila

En la villa de Puebla de la Reina a las doce del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en la sala consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín de la Cruz Romero, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia.

1° Lectura y aprobacion, en su caso del acta de la sesion anterior.

2° Declaracion de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos reemplazables.

Declarado abierto el acta, el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesion, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el ar-

Título 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por el Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960 Dada lectura del artículo, Decreto citados y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954, 1957, y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes.

Grupo de Caberas de Familia

D. Antonio Jimenez Luján y D. Pedro Carrasco Murillo

Grupo de Representación Sindical

D. José Labrador Macías, D. Antonio Ballastero Macías

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y profesionales.

D. Fermín de la Cruz Román y D. Francisco Gines Villar

Y una vez acordado, que se requiera certificación de este acuerdo, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral; pero habiendo merecido asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión a las trece horas, extinguiendo la presente acta que firman los tres asistentes con omiso el secretario de que certifico.

Fidel

Gerardo Ribandira

Labrador

Antonio Jimenez

Antonio Ballastero

Fidel

Francisco Gines

Juan Bahar

Pedro Carrasco

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 5 de No-
viembre de 1.960.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales:

D. Antonio Fierres Luján

D. Antonio Ballesteros Huacig

D. Antonio Lobato Acedo

D. José Labrador Marías

D. Pedro Carrasco Murillo

D. Juan Balas Mancha

D. Gerardo Mancha Davila

En la villa de Puebla de la Reina a
cinco de Noviembre de mil novecientos
sesenta.

Reunidos en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales los Sres. Con-
cejales de este Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, que
declaró abierta el acta, siendo la hora de las doce.

Dada lectura al acta de la sesión au-
terior fue aprobada y firmada por los señores asisten-
tes.

Puesta orden, yo, el Secretario, di lectura a la
moción de fecha tres del actual suscrita por el Sr. Alcal-
de-Presidente, en la que sugiere la conveniencia de adop-
tar la modalidad de recaudación más eficaz respecto
de los arbitrios sobre Consumo de Carnes y Consumo de
bebidas, teniendo en cuenta que el artículo 543 de la
Ley de Régimen Local prohíbe el arriendo, sin que pue-
da en esta localidad llevarse a cabo tampoco el con-
cierto gremial, en razón a las limitaciones estableci-
das en el artículo 535 de dicho Texto legal y descar-
tando igualmente la recaudación por gestión directa
porque este sistema ofrece ciertas dificultades e
inconvenientes no pudiéndose realizar debidamente
la fiscalización por la Administración dadas las con-
diciones de este término Municipal, y termina propo-
niendo el procedimiento de gestión avanzada como
ensayo para procurar un mayor rendimiento de
los mencionados recursos.

La Corporación tras breve deliberación, haciendo suya

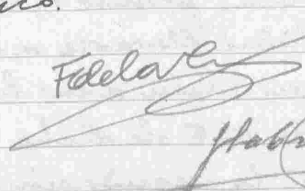
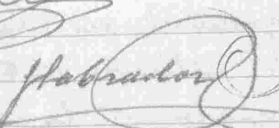
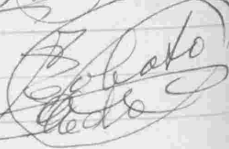
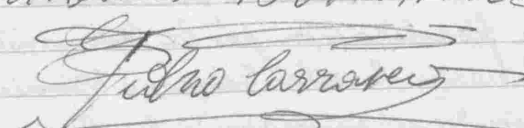
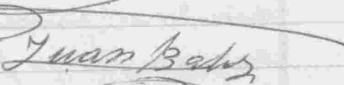
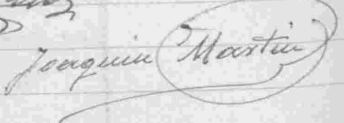
la propuesta contenida en la moción leída, por unanimidad acordó:

1º Que se instruya el oportuno expediente para la adjudicación de la administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada y mediante concurso, autorizada por el artículo 731 de la Ley de Régimen Local, vigente y de acuerdo con el 257 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 de los arbitrios sobre Consumos de Carreos y Consumos de Bebidas con una duración de un año a contar del año 1961 prorrogable por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso de la Corporación y del adjudicatario.

2º Que por el Secretario-Interventor se emitiera el informe que preceptúa el artículo 734 de la repetida Ley de Régimen Local.

3º Que por la Comisión de Hacienda se redactaran los bases o Pliego de condiciones del mencionado concurso, de las que se dará cuenta a esta Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Felipe  Gerardo Serrano
Habrán  Antonio Jimenez
Antonio Boblertone 
Juan Carreras 
Juan Bata 
Joaquín Martín 

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1960.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Fermín de la Cruz Romero

Concejales

D. Antonio Jimenez Luján

" Antonio Ballesteros Macías

" Antonio Lobato Acedo

" Pedro Carrasco Murillo

" Bernardo Mancha Dávila

" Juan Balas Mancha

" Francisco Güicé Villar

En la villa de Puebla de la Reina a veintidos de No-
viembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el
salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores
Concejales de este Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en
funciones, 2º Teniente de Alcalde D. Antonio Ballesteros
Macías, por incompatibilidad del Sr. Alcalde-Pre-
sidente y del 1º Teniente de Alcalde, asistido de mi
el Auxiliar de este Ayuntamiento D. Juan Rivera
Amado, por incompatibilidad del secretario, y
siendo la hora señalada, se declaró abierta el
acto.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue
aprobada y firmada por los señores asistentes.

Seguidamente, el Señor Alcalde en funciones mani-
festó a los Sres. concurrentes que, como ya les constan, por
la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión no era otro
que el darles cuenta de la comparecencia realizada por los ve-
cinos de esta localidad D. Fermín de la Cruz Romero, D. Joaquín Mar-
tín Montenegro, D. Pascual Lobato Fernández, D. José Lobato García-
Pelayo, D. Antonio Jimenez Luján, D. Juan Jimenez Luján, D.
Domingo Muñoz Barrero, D. Antonio Muñoz Güicé, D. Luis Godoy
Lozo, D. Andrés Macías González y D. Francisco Macías Ca-
rrasco, ante mi Autoridad, manifestando que tienen cono-
cimiento de las dificultades con que tropieza este ayuntamien-
to para hacer efectivas las cantidades que tiene que abonar
en pago de las obras de electrificación de esta localidad
importante la suma de 145.493'28 pesetas, 15 por 100
del importe de dichas obras, ofreciendo dichos vecinos a
facilitar al Ayuntamiento de Puebla de la Reina, la can-
tidad de 160.000 pesetas, para atender al pago del 15 por
100 de las obras de electrificación de esta localidad, ba-
jo las siguientes condiciones. = Primera. - Los Sres. que

comparecieron y que constituyen la Junta de vecinos en la actualidad entregaron al Ayuntamiento la referida cantidad de 160.000 pesetas que este Ayuntamiento se compromete a devolver en el plazo mas breve posible con el interés legal del 4 por 100 anual.

Segunda. - El Ayuntamiento tambien ha de comprometerse a establecer recargos autorizados sobre el consumo de fluido eléctrico para la amortización de este empréstito.

Tercera. - La cantidad anticipada no podrá invertirla el Ayuntamiento en otros servicios que no sean los de atender al pago de las obras de electrificación a que se destinase.

Por la Alcaldia tambien se manifiesta que le reconoce capacidad legal suficiente a los señores que componen la Junta de vecinos anteriormente relacionados para llevar a efectos la operación de crédito que anteriormente se refiere.

Seguidamente el Ayuntamiento enterado de lo manifestado por la Presidencia, acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento hecho por la Junta de vecinos, así como llevar a efecto las condiciones siguientes:

1.^a = El Ayuntamiento acepta de la referida Junta de vecinos la cantidad de 160.000 pesetas, que el Ayuntamiento se compromete a devolver en el plazo mas breve, con el interés legal de 4 por 100 anual si este interés es autorizado por la Superioridad.

2.^a = Tambien el Ayuntamiento se compromete a establecer recargos autorizados sobre el consumo de fluido eléctrico para la amortización de este empréstito.

3.^a = Las cantidades anticipadas no podrá invertirlas el Ayuntamiento en otros servicios que no sean, los de atender al pago de las obras de

electrificación a que se destinan.

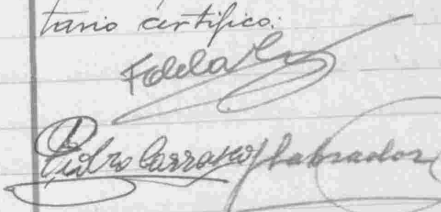
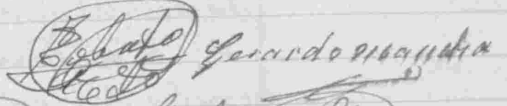
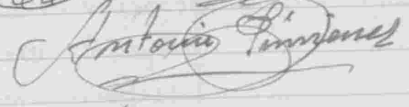
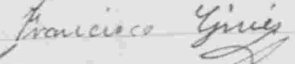
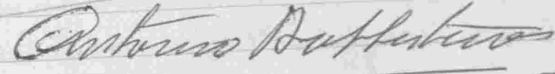
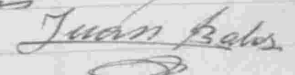
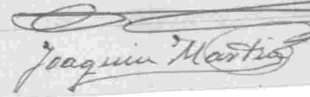
En este acto y por Don Fermín de la Cruz Romero, hace entrega al Ayuntamiento de la cantidad de 160.000 pesetas para el fin indicado anteriormente, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptarla y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento realice todas cuantas gestiones sean necesarias para abonos el importe de las certificaciones de las obras de electrificación de esta localidad y cancele las aportaciones hechas por los vecinos de esta localidad.

También se hace constar que para la realización del crédito que aportan la Junta de Vecinos han tenido entre otros gastos la cantidad de 1.760 pesetas cuya cantidad corresponde al importe de constitución de préstamo de 160.000 pesetas que dichos vecinos han tenido que realizar con el Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz, y cuyo importe es como sigue:

Cambre	1.206 pts
Sellos C.A.E.	70 "
Correo Suplido	4 "
Corretaje	480 "
<u>Total</u>	<u>1.760 "</u>

Y en vista de lo cual el Sr. Alcalde-Presidente se hace cargo de la suma de 158.240 pesetas.

Fue siendo otro el objeto de esta sesión se dió por terminada el acta que la firman los tres asistentes de lo que yo el secretario certifico:

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1.960.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Fermín de la Cruz Romero.

Concejales:

D. Antonio Jiménez Tiján

„ Antonio Ballesteros Macías

„ Antonio Lobato Acedo

„ José Labrador Macías

„ Pedro Barrasco Murillo

„ Juan Balas Mancha

„ Gerardo Mancha Davila

En la villa de Puebla de la Reina a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta. Siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, que declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Alcalde, manifestó a los señores reunidos que el objeto de esta sesión como les consta por la cédula de convocatoria era darles cuenta de un oficio, al que se dió lectura, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 29 de Noviembre último, del Negociado 1º número 2.615, en el que interesa con carácter urgente informe de esta Corporación Municipal sobre la designación que piensa hacer del Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Martín Montenegro, para llevar como tal Secretario la Secretaría del Ayuntamiento de Palomas que es conveniente acumular urgentemente atendiendo a las necesidades del servicio.

Los Señores de la Corporación quedaron enterados del contenido de dicho superior escrito, y acordaron por unanimidad que dentro de las necesidades del servicio procedía informar que es factible que el Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Martín Montenegro, puede hacerse cargo para regir la Secretaría del Ayuntamiento

de Palomas,

No siendo otro el objeto de esta sesión, el señor Alcalde dió por terminado el acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Fedila

Gerardo Gilman

Antonio Jimeno

Pedro Carrasco Labrador

Esteban

Juan Balaz

Antonio Buffertico

Joaquin Martin

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre 1960

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente:

D. Fermín de la Cruz Romero

Coecejales

D. Antonio Jiménez Luján

" Antonio Ballesteros Macías

" Antonio Lobato Acedo

" José Labrador Macías

" Pedro Carrasco Murillo

" Juan Balaz Mancha

" Gerardo Mancha Davila

En la villa de Puebla de la Reina a veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Coecejales de este ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados por medio de convocatoria al efecto, y siendo la hora de las doce, el señor Alcalde declaró abierta el acta.

Dada lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por los señores asistentes.

Seguidamente, el señor Alcalde, manifestó a

los señores reunidos que, como ya les consta por la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión era darles cuenta de un escrito recibido del Sr. Superintendente de Obras Públicas de esta provincia de fecha 22 de los corrientes, número 3595, Servicio de Explotación, en el que comunica que el concesionario del servicio regular de viajeros entre Castuera y Villafrauca de los Barros, ha solicitado un cambio de itinerario consistente en que el tramo Palomas-Villafrauca, sea suprimido, sustituyéndolo por el de Palomas-Almendralejo, alegando que estos pueblos no tienen apenas relaciones oficiales ni comerciales con Villafrauca, agregando el citado concesionario que los Ayuntamientos afectados se habían interesado por este cambio que ellos solicitan.

Y como quiera que estos pueblos principalmente Palomas y este se verían muy perjudicados si se suprimiese el trayecto de Palomas a Villafrauca porque en cuanto a relaciones oficiales tenemos allí al Jefe de Comarca y todos los Bancos con los que operamos y en cuanto al comercio lo hacemos en aquella Ciudad desde toda la vida, pues además de ser Villafrauca un pueblo grande, es la estación del ferrocarril que tenemos más cercana; en cambio esa desviación del itinerario acompañando hasta Almendralejo al coche que desde Palomas va a Badajoz, no tiene para nosotros ningún interés; si para llevar a todos los viajeros que da esta última línea no tiene bastante con un coche que ponga dos, pero que no se suprima el trayecto Palomas-Villafrauca sea perjudicados de estos pueblos, y en beneficio de la Empresa exclusivamente.

En cuanto a que los Ayuntamientos afectados se habían interesado por este cambio de itinerario es una

afirmación gratuita de los señores concesionarios; pues cuando nos expusieron sus pretensiones, hubimos de decirles que no podíamos acceder a ello por el grau perjuicio que a nuestros pueblos principalmente a Palomas y a este se les irrogaria en el caso de suprimir el itinerario antes dicho Palomas a Villafrauca.

Los Señores de la Corporación en vista de las manifestaciones de la Presidencia y tras un cambio de impresiones sobre el particular, acuerdan por unanimidad no acceder a las pretensiones de la Empresa concesionaria de suprimir el itinerario de Palomas-Villafrauca porque ello irrogaria grau perjuicio para estos pueblos, principalmente Palomas y este por las razones expuestas anteriormente por la Presidencia.

No siendo otro el objeto de esta sesión el Señor Alcalde la dió por terminada que firman los Señores asistentes de lo que yo el secretario certifico.

Fidelia

Gerardo Moya

Palomas

Antonio Jiménez

Antonio Ballesteros

Pedro Garrón

Juan Balos

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero de 1961.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

Dn. Fermín de la Cruz Romero

Concejales.

Dn. Antonio Jiménez Luján

Dn. Antonio Balleteros Macías.

Dn. Antonio Lobato Acedo

Dn. José Labrador Macías

Dn. Pedro Carrasco Murillo

Dn. Gerardo Mancha Davila

En la villa de Puebla de la Reina a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Fermín de la Cruz Romero, que declaró abierta el acta.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

El Sr. Alcalde manifestó a los Sres. concurrentes que, como ya les consta por la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión no era otro que el de darles cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz dando cuenta de que la Compañía Telefónica Nacional de España le remite el Presupuesto de instalación telefónica en esta localidad y en la de Palomas, cuyo texto es como sigue: " Palomas y Puebla de la Reina. = Efectuado el estudio económico de esta instalación conjunta, resulta que, podría tomarse en consideración la instalación en cada una de estas localidades de un centro con centralista de 30 líneas capaz de servir hasta 37 peticiones de teléfono, con enlace a Guareña por Oliva de Mérida, si los interesados estuvieran dispuestos a contribuir conjuntamente a la obra, con la subvención en metálico de 434.900 pesetas (cuatrocientas treinta y cuatro mil novecientas pesetas) cantidad en la que se encuentra incluido el valor del hilo de cobre.

que suministraría la Compañía.

Enterado los señores de la Corporación de lo manifestado por su Presidente y después de discutido este asunto con determinación por unanimidad acuerdan (por unanimidad) aprobar el presupuesto presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación telefónica en esta localidad y en la de Palomas, tomándose en consideración en cada una de estas localidades de un centro con centralita de 30 líneas capaz para servir hasta 27 peticiones de teléfono con enlace a Guareña por Oliva de Mérida, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar en metálico la cantidad correspondiente en cooperación con la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Palomas del presupuesto de dichas obras, que asciende la suma de 434.900 pesetas.

Acordándose igualmente se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión que se acredita por la presente acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Felipe

Gerardo Miranda

Jabrador

Antonio Jimenez

Roberto

Antonio Bullutero

José Carras

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1961

Señores concurrentes.

Alcalde- Presidente.

Don Fermín de la Cruz Romero

Concejales:

Don Antonio Siméon Luján

Don Antonio Ballesteros Macías

Don Antonio Lobato Acebo

Don José Labrador Macías

Don Pedro Carrasco Murillo

Don Gerardo Mancha Dávila

Don Juan Batas Mancha

En la villa de Puebla de la Reina a diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de los doce se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín de la Cruz Romero, que

declaró abierta el acta.

Dicha cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Plan Provincial de Inversiones de 1960 = Conocido por el Pleuo el oficio número 628 de fecha 31 de Diciembre de 1960, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, expresivo de: "El Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el Plan de Inversiones de 1960 correspondiente a esta provincia y en el cual se encuentra la obra de electrificación a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento	15%	55.500'00 Pts
Idem de la Diputación	10%	37.000'00 "
Idem de la Empresa	25%	92.500'00 "
Subv. Presidencia Gob. para el año 1960	50%	185.000'00 "
Subv. Presidencia Gob. para el año 1961		"
Total presupuesto aprobado		370.000'00 "

Esta Comisión se propone contratar la obra antes expresada, y para ello, es necesario, que ese Ayuntamiento adopte el acuerdo Municipal por el que se comprometa el Municipio a realizar su aportación cuando sea requerido por la Comisión, y antes del 31 de Enero próximo ingrese en la sección de acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz su aportación, toda vez, que no podrá adjudicarse la obra mientras la Corporación Municipal no haya cumplido esa obligación; se acordó:

Primero. - Prestar conformidad al contenido del escrito anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento de Puebla de la Reina a aportar para la obra de Electrificación aprobada en el Plan Provincial de Inversiones de 1.960, la cantidad de 55.500 pesetas equivalentes al quince por ciento del Presupuesto.

Segundo. - Esta cantidad será ingresada por el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, en la sección de Acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, dentro de los diez días siguientes del recibo de la oportuna comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tercero. - La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra y que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Felipe

Gerardo Manda

Felipe

Plabador

Antonio Pinero

Antonio Ballesteros

Pedro Carrero

Juan B. alcazar

Joaquín Martín

